

BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL

(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los accionistas y a la Junta Directiva de
BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) (el Banco), los cuales comprenden los balances generales al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, y su desempeño financiero y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Base para la Opinión

Realizamos nuestras auditorías de los estados financieros al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 y por los semestres entonces terminados de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela (NIA aplicables en Venezuela), respectivamente. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describen en la sección Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética (International Ethics Standards Board for Accountants Code of Ethics for Professional Accountants – IESBA Code) que son relevantes para nuestras auditorías de los estados financieros y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas según este código. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Énfasis en Asuntos

Llamamos la atención a:

- La nota 5 de los estados financieros, la cual revela que el Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (BCV) un encaje legal correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional, deducido el fondo del encaje ordinario correspondiente a la fecha determinada. Al 30 de junio de 2020, el encaje legal mínimo establecido es de 93% del monto total de las obligaciones netas en moneda nacional y de 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera; adicionalmente, cuando el costo financiero diario aplicado al déficit de encaje es inferior a 138% anual, las instituciones bancarias deben pagar al BCV una tasa de interés anual de 138% sobre el monto del déficit de encaje. La tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje es de 2% adicional a la tasa cobrada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo. Cuando las instituciones bancarias presentan un déficit de encaje mayor al déficit global inicial, pagan al BCV un costo financiero complementario sobre el monto adicional no cubierto, el cual es calculado diariamente por el BCV. Al 30 de junio de 2020, el saldo de la cuenta BCV incluye Bs1.121.306.799.149, correspondiente al encaje legal constituido por el Banco en relación con las obligaciones en moneda nacional (equivalente a 96,38% de estas).

- La nota 25(g) de los estados financieros, que informa que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote de la COVID-19 es una pandemia, en reconocimiento a su propagación rápida en todo el mundo. Los gobiernos de muchos países, entre ellos el de Venezuela, han tomado medidas estrictas para ayudar a contener y demorar la propagación del virus. Además, los precios del petróleo han declinado significativamente, primero por la falta de acuerdos entre los países productores de petróleo para reducir las cuotas de producción y, posteriormente, por la caída mundial en el consumo de hidrocarburos a consecuencia de la pandemia por la COVID-19, aspecto que incide directamente sobre la economía venezolana, la cual está basada en la exportación petrolera. Los efectos económicos de estos eventos incluyen interrupción de las operaciones comerciales e incremento significativo de la incertidumbre económica, lo que llevó a que el 27 de marzo de 2020 el Fondo Monetario Internacional haya declarado que la economía mundial ha entrado en recesión. En el marco del estado de alarma decretado el 13 de marzo de 2020 por el Ejecutivo Nacional de la República Bolivariana de Venezuela debido al brote de la COVID-19, que está vigente a la fecha en que fue autorizada la emisión de los estados financieros adjuntos, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruyó que, a partir del 16 de marzo de 2020, están excepcionalmente suspendidas todas las actividades que implican la atención directa al público, pero que se debe garantizar la asistencia del personal mínimo requerido para el funcionamiento y uso óptimo de los cajeros automáticos, banca por internet y medios de pago electrónico. El 23 de marzo de 2020, la Presidencia de la República dictó medidas de protección económica, ordenando un régimen especial de pago para los créditos vigentes entre cuyos lineamientos están:

- Es aplicable a todo tipo de crédito otorgado por instituciones del sector bancario, vigentes y liquidados total o parcialmente al 13 de marzo de 2020.
- Se extiende al pago de capital e intereses, términos de reestructuración y cualquier otra cláusula contenida en los respectivos contratos de crédito.
- Se puede suspender la exigibilidad de los pagos y el cumplimiento de cualquier otra condición vinculada con los pagos suspendidos, por plazos de hasta 180 días.
- Se pueden establecer condiciones especiales con carácter general para determinadas categorías de créditos.
- No se pueden cargar intereses moratorios, ni la exigibilidad inmediata del pago total o parcial de los créditos al término de su suspensión.
- Los créditos pactados con base en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC) o con base en Unidades de Valor de Crédito Productivo (UVCP), mantienen su mecanismo de cálculo durante el plazo de suspensión y serán pagados de acuerdo con las nuevas condiciones pactadas.

También el 23 de marzo de 2020, la Superintendencia ordenó las normas relativas a las condiciones especiales para los créditos otorgados durante este período de pandemia; entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- Establece condiciones especiales para la administración de la cobranza de la cartera de créditos, de riesgo y el reconocimiento gradual de provisiones para los créditos liquidados, antes del 13 de marzo de 2020, y aquellos que sean sometidos a un proceso de reestructuración.
- Los deudores con créditos según la modalidad de UVCC y UVCP, que resulten afectados por razones de suspensión de sus actividades comerciales y no tengan ingresos suficientes por concepto de bienes, pueden solicitar la reestructuración de pagos de capital e intereses hasta por seis meses, acompañada de un plan de pagos.
- Los créditos según esta modalidad no serán objeto de reclasificaciones.
- Los créditos de esta modalidad pueden ser contabilizados en el grupo de cartera de créditos vigentes, así como sus rendimientos.

En el entorno propiciado por la pandemia, el Banco estableció y ha ejecutado un plan con las medidas para que su personal trabaje en forma presencial o remota, según sea viable, con las recomendaciones y medidas necesarias para asegurar la protección de estos y hacer los trabajos operativos y contables, de modo tal que, cumpliendo con las especificaciones prescritas por la Superintendencia, ha seguido prestando servicios a sus clientes, incluido el otorgamiento de créditos. Dicho plan también prevé el desarrollo de productos acordes con la situación actual y la continuidad en cada área, incluyendo la de tecnología.

- La nota 26(c) de los estados financieros, la cual divulga que de conformidad con el Convenio Cambiario N° 1, al 2 de septiembre de 2020, el tipo de cambio es de Bs Bs334.183.51 por cada dólar estadounidense y Bs395.482.79 por cada euro, los cuales son sustancialmente mayores a los existentes al 30 de junio de 2020. En consecuencia, el uso de estos tipos de cambio para la medición posterior de aquellos activos y pasivos denominados en moneda extranjera existentes a dicha fecha, incluidos los provenientes del 30 de junio de 2020, causa un efecto significativo en los estados financieros del período subsecuente al cual se informa (véase la nota 6).

Nuestra opinión no es modificada en relación con estos asuntos.

Otro Asunto

La aplicación en Venezuela de las Normas Internacionales de Auditoría Revisadas (NIA Revisadas) fue diferida varias veces según Resoluciones relevantes del Directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCPCV). De conformidad con esos diferimientos, la única diferencia entre las NIA y las NIA aplicables en Venezuela a las cuales nos referimos en las secciones Base para la Opinión y Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por la Auditoría de los Estados Financieros, es la NIA 701 - Comunicación de las cuestiones claves de auditoría en los informes de auditoría emitido por un auditor independiente, dado que esta es efectiva para las auditorías de los estados financieros cuyos períodos se inicien el o después del 1° de enero de 2020. Dicha NIA surgió con las NIA Revisadas; es obligatoria en el caso de entidades cuyas acciones, capital o deuda se cotizan o están registradas en una bolsa de valores, o son comercializadas con base en las regulaciones de una bolsa de valores reconocidas o un organismo equivalente; y es opcional para el resto de las entidades.

Otra Información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende el Informe de la Junta Directiva – Memoria y Cuenta I Semestre 2020, la cual incluye los estados financieros y nuestro informe de los contadores públicos independientes. Se espera que el Informe I Semestre 2020 estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los contadores públicos independientes.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos tipo alguno de conclusión de aseguramiento sobre esa otra información.

En relación con nuestras auditorías de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes identificada, y, al hacerlo, considerar si la otra información es inconsistente materialmente respecto a los estados financieros o a nuestro conocimiento obtenido en la auditoría, o de otra manera parece estar materialmente incorrecta.

Si cuando leemos el Informe de la Junta Directiva – Memoria y Cuenta I Semestre 2020, concluimos que hay una incorrección material en la misma, se nos exige comunicar el asunto a aquellos encargados del gobierno corporativo.

Responsabilidad de la Gerencia y de Aquellos Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que esta determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia intente liquidar al Banco o cesar sus operaciones, o no tenga alternativa realista sino hacerlo.

Aquellos encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por las Auditorías de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de los contadores públicos independientes que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría hecha de conformidad con las NIA y las NIA aplicables en Venezuela detectará siempre una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA y las NIA aplicables en Venezuela, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulte del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de los contadores públicos independientes. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros podrían causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con aquellos encargados del gobierno corporativo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificada de las auditorías, y con los hallazgos significativos de las auditorías, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestras auditorías.

Ostos Velázquez & Asociados

Susana Pita da Silva
Contador Público
C.P.C. N° 63.808
S.I.S.B. N° CP-787

7 de septiembre de 2020
Caracas, Venezuela

Balances Generales
30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019
(En bolívares)

ACTIVO	Notas	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
DISPONIBILIDADES	5 y 6	<u>1.736.610.970.045</u>	<u>657.129.532.952</u>
Efectivo		151.581.822.100	43.747.779.786
Banco Central de Venezuela		1.163.424.098.994	457.188.782.168
Bancos y otras instituciones financieras del país		-	-
Bancos y corresponsales del exterior		421.490.048.951	149.132.487.054
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)		115.000.000	7.060.483.944
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6 y 7	<u>846.291.701.690</u>	<u>173.975.640.416</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		75.000.000.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		1.366.020.338	1.403.868.862
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		1.110.579.115.766	250.609.775.729
Inversiones de disponibilidad restringida		414.032.610.286	94.079.687.839
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)		1.193.785	1.196.652
		(754.687.238.485)	(172.118.888.666)
CARTERA DE CRÉDITOS	8	<u>362.642.789.933</u>	<u>156.844.473.357</u>
Créditos vigentes		369.158.898.349	159.653.787.870
Créditos reestructurados		-	-
Créditos vencidos		81.707.013	30.870.501
Créditos en litigio		-	-
(Provisión para cartera de créditos)		(6.597.815.429)	(2.840.185.014)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6 y 9	<u>1.895.736.598</u>	<u>1.306.012.429</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		219.541.654.556	50.032.276.712
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		1.434.637.720	1.179.242.122
Comisiones por cobrar		130.792.217	90.213.035
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(219.211.347.895)	(49.995.719.440)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES	10	<u>28.185.696</u>	<u>4.529.188</u>
BIENES DE USO	11	<u>11.891.057.350</u>	<u>6.035.243.086</u>
OTROS ACTIVOS	12	<u>561.029.897.394</u>	<u>57.951.077.487</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>3.520.390.338.706</u>	<u>1.053.246.508.915</u>

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Balances Generales, Continuación
30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019
(En bolívares)

PASIVO	Notas	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	6 y 13	<u>1.820.744.591.394</u>	<u>557.096.234.842</u>
Depósitos a la vista - Cuentas corrientes no remuneradas		1.427.866.716.299	440.334.989.135
Cuentas corrientes remuneradas		753.047.225.261	230.640.618.679
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		369.624.947.637	140.606.205.370
Depósitos y certificados a la vista	23	57.354.250.053	13.080.583.950
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		42.045.926.765	20.923.974.285
Fondos especiales en fideicomiso según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		205.794.366.583	35.083.606.851
Otras obligaciones a la vista		17.187.232.486	7.913.338.393
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		-	-
Depósitos de ahorro		375.690.629.731	108.847.879.023
Depósitos a plazo		150	150
Títulos valores emitidos por la institución		-	-
Captaciones del público restringidas		12.728	28.141
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT		-	33
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	14	<u>665.092</u>	<u>37.670.702.748</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		-	37.670.000.000
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		665.092	702.748
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		<u>1.456.055.959</u>	<u>972.430.104</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		1.456.055.959	972.430.104
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones		-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	6 y 15	<u>441.745.663.331</u>	<u>121.366.235.591</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		-	-
OTRAS OBLIGACIONES		-	-
TOTAL DEL PASIVO		<u>2.263.946.975.776</u>	<u>717.105.603.318</u>
GESTIÓN OPERATIVA		-	-
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL		<u>2.830</u>	<u>2.830</u>
Capital pagado	16	2.830	2.830
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES		-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	16	<u>200.000</u>	<u>200.000</u>
RESERVAS DE CAPITAL		23.113	23.113
AJUSTES AL PATRIMONIO	16	<u>1.189.041.870.801</u>	<u>296.015.607.924</u>
RESULTADOS ACUMULADOS		<u>67.188.864.148</u>	<u>39.874.821.101</u>
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	7	<u>212.402.038</u>	<u>250.250.629</u>
ACCIONES EN TESORERÍA		-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>1.256.443.362.930</u>	<u>336.140.905.597</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>3.520.390.338.706</u>	<u>1.053.246.508.915</u>
CUENTAS DE ORDEN			
Cuentas contingentes deudoras		11.757.755.300	4.897.267.224
Activos de los fideicomisos		13.549.678.232	3.606.211.203
Otros encargos de confianza		70	70
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		41.029.838.451	8.995.029.990
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda		1	1
Otras cuentas de orden deudoras		2.018.449.659.723	627.438.012.166
Otras cuentas de registro deudoras		786	786
	6 y 17	<u>2.084.786.932.563</u>	<u>644.936.521.440</u>

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019
(En bolívares)

	Notas	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
INGRESOS FINANCIEROS		<u>115.543.284.875</u>	<u>49.955.096.893</u>
Ingresos por disponibilidades		-	799.531.713
Ingresos por inversiones en títulos valores		16.660.459.620	15.678.956.100
Ingresos por cartera de créditos	8	98.882.825.255	33.476.606.080
Ingresos por otras cuentas por cobrar		-	3.000
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS		<u>59.668.139.398</u>	<u>19.331.754.095</u>
Gastos por captaciones del público		35.153.662.161	11.654.792.899
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	5	14.420.129.487	990.935.584
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		10.094.347.750	6.641.070.056
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	44.955.556
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>55.875.145.477</u>	<u>30.623.342.798</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	8	<u>-</u>	<u>17</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		<u>3.505.186.757</u>	<u>2.036.293.577</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8, 9 y 15	3.505.186.757	2.036.293.577
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
MARGEN FINANCIERO NETO		<u>52.369.958.720</u>	<u>28.587.049.238</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	7, 18 y 23	<u>183.893.106.452</u>	<u>96.335.313.221</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	19	<u>2.046.976.857</u>	<u>396.949.467</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>234.216.088.315</u>	<u>124.525.412.992</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		<u>154.527.529.904</u>	<u>65.435.931.154</u>
Gastos de personal	15	49.503.434.081	26.807.933.990
Gastos generales y administrativos	11 y 12	97.210.061.202	36.675.490.589
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria		3.573.067.096	835.977.339
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras		4.240.967.525	1.116.529.236
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Van		<u>79.688.558.411</u>	<u>59.089.481.838</u>

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto, Continuación
Semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019
(En bolívares)

	Notas	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Vienen		<u>79.688.558.411</u>	<u>59.089.481.838</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	10	<u>-</u>	<u>1.528.168.800</u>
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES		<u>-</u>	<u>-</u>
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	22	<u>17.764.527.514</u>	<u>720.143.463</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	10	<u>4.729.817</u>	<u>196.962</u>
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS		<u>-</u>	<u>-</u>
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	15 y 20	<u>66.272.914.058</u>	<u>28.258.946.244</u>
MARGEN OPERATIVO NETO		<u>31.175.442.050</u>	<u>33.078.650.895</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	11	<u>110.981.174</u>	<u>9.300.000</u>
GASTOS EXTRAORDINARIOS		<u>90.000.000</u>	<u>98.545.360</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>31.196.423.224</u>	<u>32.989.405.535</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	22	<u>2.875.641.878</u>	<u>3.450.037.299</u>
RESULTADO NETO		<u>28.320.781.346</u>	<u>29.539.368.236</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Reserva legal		<u>-</u>	<u>-</u>
Utilidades estatutarias - Junta Directiva		<u>-</u>	<u>-</u>
Funcionarios y empleados		<u>-</u>	<u>-</u>
Otras reservas de capital		<u>-</u>	<u>-</u>
Resultados acumulados - Superávit no distribuible y restringido	16	<u>14.160.390.673</u>	<u>14.769.684.118</u>
Superávit por aplicar		<u>14.160.390.673</u>	<u>14.769.684.118</u>
		<u>28.320.781.346</u>	<u>29.539.368.236</u>
Aporte Ley Orgánica de Drogas	15	<u>315.747.660</u>	<u>334.158.883</u>

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019
(En bolívares)

Notas	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva de capital			Ajustes al patrimonio (nota 16)	Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones (nota 7)	Total del patrimonio
			Reserva legal	Otras reservas obligatorias	Total		Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 30 de junio de 2019	2.830	200.000	2.830	20.283	23.113	59.472.530.294	5.589.989.605	5.034.088.588	10.624.078.193	235.522.681	70.332.357.111
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.727.948	14.727.948
Ganancia y/o pérdida por fluctuación cambiaria	16	-	-	-	-	235.444.824.660	-	-	-	-	235.444.824.660
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT	15	-	-	-	-	-	-	(288.625.328)	(288.625.328)	-	(288.625.328)
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	-	14.769.684.118	14.769.684.118	29.539.368.236	-	29.539.368.236
Ganancia o pérdida por variación de créditos comerciales	16	-	-	-	-	1.098.252.970	-	-	-	-	1.098.252.970
Saldos al 31 de diciembre de 2019	2.830	200.000	2.830	20.283	23.113	296.015.607.924	20.359.673.723	19.515.147.378	39.874.821.101	250.250.629	336.140.905.597
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(37.848.591)	(37.848.591)
Ganancia y/o pérdida por fluctuación cambiaria	16	-	-	-	-	878.385.471.994	-	-	-	-	878.385.471.994
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT	15	-	-	-	-	-	-	(1.006.738.299)	(1.006.738.299)	-	(1.006.738.299)
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	-	14.160.390.673	14.160.390.673	28.320.781.346	-	28.320.781.346
Ganancia o pérdida por variación de créditos comerciales y productivos	16	-	-	-	-	14.640.790.883	-	-	-	-	14.640.790.883
Saldos al 30 de junio de 2020	<u>2.830</u>	<u>200.000</u>	<u>2.830</u>	<u>20.283</u>	<u>23.113</u>	<u>1.189.041.870.801</u>	<u>34.520.064.396</u>	<u>32.668.799.752</u>	<u>67.188.864.148</u>	<u>212.402.038</u>	<u>1.256.443.362.930</u>

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019
(En bolívares)

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto	28.320.781.346	29.539.368.236
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provenientes de las actividades de operación		
Provisión para incobrabilidad	3.505.186.757	2.036.293.577
Provisión y/o apartado para bienes realizables	4.729.817	196.962
Depreciaciones y amortizaciones	5.737.868.383	1.403.454.573
Ganancia neta por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	893.287.040.323	236.562.639.388
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(75.000.000.000)	14.300.000.000
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(598.057.957)	(881.657.276)
Variación neta de otros activos	(508.218.510.173)	(50.239.917.934)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	483.625.855	849.838.920
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>319.372.689.441</u>	<u>91.515.433.245</u>
Total ajustes	<u>638.574.572.446</u>	<u>295.546.281.455</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>666.895.353.792</u>	<u>325.085.649.691</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	1.263.648.356.552	432.361.762.802
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(33)	-
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(37.670.037.656)	37.669.993.226
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de otras obligaciones	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>1.225.978.318.863</u>	<u>470.031.756.028</u>

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Créditos otorgados en el período	(535.934.958.507)	(216.893.935.491)
Créditos cobrados en el período	326.379.011.516	101.381.272.504
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(90)	1.589
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(277.400.990.218)	(45.038.693.851)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(319.952.922.447)	(80.625.432.811)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	2.890	(21)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Variación neta de bienes realizables	(28.386.325)	(4.726.109)
Variación neta de bienes de uso	<u>(6.453.992.381)</u>	<u>(5.439.071.032)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(813.392.235.562)</u>	<u>(246.620.585.222)</u>
Variación neta de disponibilidades	1.079.481.437.093	548.496.820.497
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>657.129.532.952</u>	<u>108.632.712.455</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u>1.736.610.970.045</u>	<u>657.129.532.952</u>

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

(1) Entidad que Informa

(a) Operaciones

BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) (el Banco) fue constituido en el año 1963, y se encuentra domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela, en donde están ubicados la mayor parte de sus activos. Es un banco universal que tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, a través de su oficina principal ubicada en la avenida Principal de las Mercedes, entre calle Guaicaipuro y avenida Venezuela, Torre BFC, El Rosal, Caracas, así como su red de agencias en el país.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco cuenta con 820 y 1.011 trabajadores, respectivamente.

El Banco opera en una economía caracterizada por la devaluación significativa de la moneda local, la hiperinflación en valores altos y las regulaciones múltiples y cambiantes, las cuales tienen un impacto significativo sobre el sector bancario y sobre la economía en general.

(b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, y reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (Ley del Sector Bancario).

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció un plazo de 30 días continuos para que las Instituciones Financieras presentaran a la Superintendencia un plan para ajustarse a la nueva Ley.

El 6 de enero de 2015, el Banco consignó el Plan de Ajuste, el cual contempla las actividades a realizar para la adecuación a lo dispuesto en los Artículos 30 y 37 de la Ley del Sector Bancario. Al respecto, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco y la Superintendencia se encuentran revisando ciertos aspectos, en relación con la adecuación total del Plan de Ajuste, de los artículos antes mencionados.

- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia).
- El Banco Central de Venezuela (BCV).
- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Bases de Preparación

(a) Declaración de Conformidad

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (el Manual de Contabilidad) y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE). En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de los VEN-NIF como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Al

30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la versión de los VEN-NIF aplicable es la aprobada en febrero de 2020 y noviembre de 2014, por el Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8 versión 7 y versión 3, respectivamente, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas, así como el dictamen de los auditores externos correspondientes a los cierres semestrales, de acuerdo con los VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

El 18 de mayo de 2020 y 27 de diciembre de 2019, la Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-02708 y N° SIB-II-GGR-GNP-14572, respectivamente, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre 2020 y segundo semestre de 2019, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación.

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

- 1) No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos se refieren a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Los VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
- 2) Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Los VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, y con vencimientos menores a 90 días.
- 3) Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Los VEN-NIF GE no contemplan el reconocimiento de estimación para deterioro con base en la antigüedad específica, sino con base en su riesgo de pérdida.
- 4) Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; éstas se provisionan 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Los VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en su antigüedad.
- 5) Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
- 6) La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
- 7) Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
- 8) Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse al tipo de cambio oficial vigente del BCV al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 de Bs203.906,65 y Bs46.504,28, por cada dólar

- estadounidense, respectivamente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los efectos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficiales establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.
- 9) Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
 - 10) El valor que se registrará por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Los VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado, y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión, y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga de éste por otra vía; momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
 - 11) El Manual de Contabilidad no contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Los VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo, y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.
 - 12) En adición a la provisión específica se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 3(c)). Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Los VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento causa un efecto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
 - 13) Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
 - 14) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. A los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, los créditos en litigio deberán estar provisionados en su totalidad. Según los VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.
 - 15) Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
 - 16) Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Los VEN-NIF GE permiten la reversión de provisiones basada en un análisis de la realización de la partida.
 - 17) Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de incobrabilidad.
 - 18) Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las estimaciones para deterioro se establecen con base en el riesgo de incobrabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
 - 19) Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no establecen la creación de estimaciones para deterioro con base en plazos de vencimiento.
 - 20) Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
 - 21) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable, menos los costos de venta, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
 - 22) Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según los VEN-NIF GE, cesa la depreciación de dichos activos y los mismos se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta. Los VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.
 - 23) Los bienes de uso se presentan a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los bienes de uso se presentan a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor; el reconocimiento de una partida como bien de uso no está sujeto a la vida útil del mismo ni a su importe.
 - 24) La medida de revaluación de activos de cumplimiento obligatorio prescrita por la Superintendencia para los bienes de uso, excepto los terrenos, obras en ejecución y otros bienes, no puede exceder al patrimonio primario del Banco. Según los VEN-NIF GE, el modelo de revaluación para la medición posterior de los bienes de uso está permitido, no es obligatorio; al adoptar dicho modelo debe aplicarse a todos los elementos de una misma clase de bienes de uso y el importe a reconocer es el valor razonable medido con fiabilidad al momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.
 - 25) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en otros activos. De acuerdo con los VEN-NIF GE estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.

- 26) La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener de ellos un beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.
- 27) Se registran en otros activos y se provisionan totalmente, el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos; no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen posteriormente. De acuerdo con los VEN-NIF GE estos activos no se reclasifican y la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de las partidas.
- 28) Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los prescritos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento; plazo a partir del cual se debe constituir una provisión de 100% sobre ellos. Estas cuentas no podrán castigarse si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según los VEN-NIF GE la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de dichas partidas.
- 29) En el caso del impuesto sobre la renta diferido para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con los VEN-NIF-GE deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el importe de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal, utilizada ésta última para la determinación del impuesto sobre la renta.
- 30) Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según los VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devengan.

(b) Aprobación de los Estados Financieros

El 6 de julio de 2020, la Junta Directiva aprobó los estados financieros al 30 de junio de 2020 y por el semestre entonces terminado, los cuales serán presentados a la Asamblea de Accionistas del Banco, estimándose que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y por el semestre entonces terminado, fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 27 de marzo de 2020.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales del Manual de Contabilidad.

(d) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes, así como, los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo a ese período o en los resultados de éste y períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 3: (a) disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar; (e) bienes realizables; (f) bienes de uso y depreciación; (g) otros activos; (h) provisión para indemnizaciones laborales; (i) Impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido y (p) compromisos y contingencias.

(f) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, los otros financiamientos obtenidos, los intereses y comisiones por cobrar y por pagar.

- Inversiones en títulos valores

Se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

- Cartera de créditos

Se consideran los valores registrados netos de las provisiones para cartera de crédito, como la mejor estimación del valor razonable.

- Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades se aproximan a sus valores razonables.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación son aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros:

(a) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y corresponsales del país y exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

(b) Inversiones en Títulos Valores

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no coticen en mercados financieros, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable, entendiéndose como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento que se utilizará para este cálculo será determinada a partir de curvas de rendimientos (Spot) según la metodología de Nelson-Siegel-Svensson, empleando como base, información del mercado primario y secundario, correspondiente a instrumentos con características de riesgo similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenedas hasta su vencimiento, representativos de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

Asimismo, se valúan al valor razonable de mercado, los títulos valores emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país, que sean negociables, reconociendo las ganancias o pérdidas netas no realizadas, formando parte del patrimonio.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia, y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados; este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce inmediatamente en resultados.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado en el patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse la reversión de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

(c) Cartera de Créditos

El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de crédito Productivo (UVCP) y Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC), de acuerdo con el BCV en Resolución N° 20-02-01 del 20 de febrero de 2020 publicada en Gaceta Oficial N° 41.834 del 6 de marzo de 2020, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha y actualiza diariamente el Índice de Inversión (IDI) ajustando del monto del crédito. Los créditos expresados por la Unidad de Valor de Crédito productivo (UVCP) no se cobran intereses.

Quedan excluidas de la Resolución N° 20-02-01 del 20 de febrero de 2020, publicada en Gaceta Oficial N° 41.834 del 6 de marzo de 2020, aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, los préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y los dirigidos a empleados y directivos de las entidades bancarias, cuyas tasas de interés se ajustan periódicamente.

Se otorgan préstamos de la Cartera Productiva Única Nacional, comercial y microcréditos expresados en términos de la Unidad de Valor de crédito Productivo (UVCP) y Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC) respectivamente, según Resoluciones N° 20-02-01 y N° 19-09-01, del 20 de febrero de 2020 y 5 de septiembre de 2019, respectivamente, emitidas por el BCV, publicadas en Gaceta N° 41.834 del 6 de marzo de 2020 y Gaceta Oficial N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, respectivamente.

El saldo de la cartera de crédito se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del índice de Inversión publicado por BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del Índice de Inversión (IDI) son registradas en la cuenta de Ajustes al Patrimonio 358. Cuando el crédito es cobrado estos importes previamente registrados en la cuenta de Ajustes al Patrimonio 358 son reclasificados a resultados del ejercicio, en la cuenta Ingreso por Cartera de Crédito 513.

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional del 20% al momento de la liquidación del préstamo, la cual se registra en la cuenta de ingreso por Cartera de Crédito 513.

Los créditos otorgados anteriores a la Resolución N° 20-02-01 de BCV del 20 de febrero de 2020 publicada en Gaceta Oficial N° 41.834 del 6 de marzo de 2020, se muestran a su valor par, así como los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene provisiones: Específica, genérica y anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se cargan en dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola. Excepto los créditos otorgados a la Empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S. A., de conformidad a lo establecido en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-07006 del 21 de junio de 2019, la cual es exonerada del requerimiento de estas provisiones.
- Resolución N° 021.18 del 5 de abril de 2018, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 109.15. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13 Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta.

La reversión de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 15 y 17).

(d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos; éstos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días; si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, estos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos por cobrar por las inversiones en títulos valores, que no se hayan cobrado a los 30 días desde la fecha en que debió haberse hecho efectivo el cobro, se deberán provisionar en un 100%, los rendimientos que se generan posteriormente se registran en cuentas de orden y son reconocidos como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(e) Bienes Realizables

Se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) sólo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización; las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, constituyéndose al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación, de manera que alcance 100% de éstos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por venta de bienes realizables, hasta tanto sean cobrados.

(f) Bienes de Uso y Depreciación

Se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada.

En octubre de 2017, previa evaluación y autorización de la Superintendencia, el Banco adoptó para el reconocimiento posterior de los bienes de uso, la revaluación de activos establecida por la Superintendencia en la Resolución N° 101.17 (véase la nota 11). Dicha revaluación:

- Es de cumplimiento obligatorio sobre los bienes propiedad del Banco a la fecha de la Resolución precitada, exceptuando los terrenos, obras en ejecución y otros bienes.
- Se hizo conforme al valor razonable obtenido de los avalúos de peritos avaluadores inscritos en el Registro llevado por la Superintendencia.

El importe de la revaluación no supera al total del patrimonio primario (Nivel 1) del Banco, de conformidad con lo prescrito por dicha Resolución (véase la nota 11). Posteriormente, se permitirá la revaluación de los activos en función de los lineamientos que a tal efecto dicte la Superintendencia.

El efecto de la adopción de la Resolución N° 101.17, se reconoció con cargo a la clase de activos edificaciones e instalaciones de la cuenta bienes de uso y crédito a la cuenta de patrimonio - ajuste por revaluación de bienes, se revela en la nota 11 de los estados financieros.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	<u>Años</u>
Edificaciones e instalaciones (al costo)	40
Edificaciones e instalaciones (revaluadas)	40
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil, si ésta es menor.

(g) Otros Activos

Se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software y licencias compradas, serán amortizados en un plazo que no debe ser superior de cuatro años.
- Los gastos relacionados con la implementación del proceso de reconversión monetaria, serán amortizados entre tres y ocho años, a partir de su incorporación en dicha cuenta.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 "Otros gastos pagados por anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año, será considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en la cartera de créditos.

Los bienes diversos incluyen las existencias en papelería, útiles y otros materiales que serán consumidos o utilizados en ejercicios futuros y otros bienes diversos. Estos bienes se valúan al costo de adquisición en moneda nacional y se van cargando a gastos a medida que se utilizan.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido realizadas se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero, el impuesto sobre la renta pagado por anticipado (ISLR) y las partidas que, por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

(h) Provisión para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y transfiere trimestralmente a un fideicomiso a nombre de cada trabajador, por concepto de garantía de prestaciones sociales, el equivalente a 15 días de salario, hasta un total de 60 días por año de servicio, calculado con base en el último salario devengado por el trabajador al cierre de cada trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio el Banco acumula a cada trabajador dos días adicionales por año de servicio o fracción mayor a seis meses, acumulativa hasta un máximo de 30 días.

Al culminar la relación de trabajo, el Banco efectuará el cálculo retroactivo de las prestaciones sociales, con base en 30 días de salario por cada año de servicio o fracción mayor a seis meses, tomando para ello el último salario devengado por el trabajador; y cancelará el monto que resulte mayor entre la garantía de prestaciones sociales y el cálculo retroactivo.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco utiliza cálculo actuarial efectuado por un actuario independiente, a los efectos de determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales, son reconocidas en el patrimonio, aplicando la Norma Internacional de Contabilidad 19.

(i) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(j) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

(k) Operaciones en Moneda Extranjera

Se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 1, ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 16).

(l) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente y utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del balance general (véase la nota 22).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán deducidas o gravadas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto, se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo. La gerencia del Banco considera que los estimados de rentas fiscales futuras, son razonables y suficientes para realizar el impuesto diferido activo reconocido.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de

impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(m) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

El fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

El fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad, ya que sus operaciones de créditos corresponden a fondos fiduciarios provenientes de fideicomisos constituidos con organismos del sector público, dirigidos a un interés social, en los cuales el Banco en su carácter de fiduciario y administrador de los fideicomitentes otorga créditos dirigidos a constructores y adquisición de unidades de transporte colectivo, cumpliendo con el Artículo 11 de la Resolución N° 083-12 del 31 de mayo de 2012, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, en el cual se establece que la institución financiera no responderá por las pérdidas que experimente el fondo fideicomitado, siempre y cuando no se compruebe que hubo de su parte dolo, negligencia, imprudencia o incumplimiento con las obligaciones contractuales; así como también, por anticipos con garantía de prestaciones sociales correspondientes a los anticipos sobre o con garantía de sus indemnizaciones laborales o sobre los haberes mantenidos, por disposición de la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GIBPV-GIBPV4-19324 del 15 de junio de 2015.

(n) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

En el curso ordinario del negocio, el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdos en tarjetas de crédito. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente, y se registran en los estados financieros cuando se efectúa el desembolso; es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En los casos de no utilización de las líneas de créditos, no se generan costos adicionales para el Banco.

(o) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(p) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados; los compromisos relevantes se revelan en las notas de los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias originadas por reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas de los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo, a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites, en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus

recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.

- Riesgo de mercado: Se materializa cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. Está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tipos de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descálces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descálce genera un efecto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en la paridad de las divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites reglamentarios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el país y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- Riesgo operacional: Es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, así como, las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco, con la efectividad general del costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y la creatividad.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares estadounidenses y euros):

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Billetes y monedas:		
Nacionales	9.659.460.823	12.146.242.367
Extranjeras (incluye US\$29.125 y €299.786 al 30 de junio de 2020, y US\$29.898 y €299.786 al 31 de diciembre de 2019) (véase la nota 6)	74.604.153.318	17.008.966.506
Caja chica	1.000.000	1.000.000
Billetes y monedas extranjeras adquiridas en operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (incluye US\$206.170 y €110.360 al 30 de junio de 2020, y US\$3.140 y €277.270 al 31 de diciembre de 2019) (véase la nota 6)	<u>67.317.207.959</u>	<u>14.591.570.913</u>
	<u>151.581.822.100</u>	<u>43.747.779.786</u>

El detalle de la cuenta BCV es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Cuenta encaje	1.121.306.799.149	430.232.231.746
Asignación BCV - Mercado cambiario de libre convertibilidad (incluye US\$180.800 al 30 de junio de 2020 y €456.500 al 31 de diciembre de 2019) (véase la nota 6)	36.866.321.845	23.783.288.577
Otros depósitos	<u>5.250.978.000</u>	<u>3.173.261.845</u>
	<u>1.163.424.098.994</u>	<u>457.188.782.168</u>

El Banco, de conformidad con el Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario, cumple con el encaje legal en moneda nacional establecido por el BCV, mediante resoluciones especiales.

El Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (BCV) un encaje legal correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional, deducido el fondo del encaje ordinario correspondiente a la fecha determinada. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el encaje legal mínimo establecido es de 93% y 57% del monto total de las obligaciones netas en moneda nacional, respectivamente y de 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera para ambos semestres; adicionalmente, cuando el costo financiero diario aplicado al déficit de encaje es inferior a 138% anual, las instituciones bancarias deben pagar al BCV una tasa de interés anual de 138% sobre el monto del déficit de encaje, al 30 de junio de 2020 y 126% sobre el monto del déficit de encaje, al 31 de diciembre de 2019. La tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje es de 2% adicional a la tasa cobrada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo. Cuando las instituciones bancarias presentan un déficit de encaje mayor al déficit global inicial, pagan al BCV un costo financiero complementario sobre el monto adicional no cubierto, el cual es calculado diariamente por el BCV. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta BCV incluye Bs1.121.306.799.149 y Bs430.232.231.746, correspondiente al encaje legal constituido por el Banco en relación con las obligaciones en moneda nacional (equivalente a 96,38% y 94,10% de estas), respectivamente.

El 1° de abril de 2020, el BCV, mediante circular S/N presenta la metodología para la determinación del descuento aplicable a los requerimientos de encaje. Al 30 de junio de 2020, el Banco presenta un descuento de Bs42.943.906.592.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco realizó pagos por Bs14.420.129.487 y Bs990.935.584, respectivamente, por concepto de intereses, los cuales fueron registrados como gastos financieros, por obligaciones con el BCV, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El 16 de agosto de 2016, el BCV, mediante Resolución N° 16-08-01, estableció que, al determinar la posición de encaje legal, deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2016, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. durante el año 2015, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la posición de encaje incluye la deducción de Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. que se mantienen registrados en el rubro Inversiones mantenidas hasta su vencimiento (véase la nota 7).

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta efectos de cobro inmediato por Bs115.000.000 y Bs7.060.483.944, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera de Bs203.906,65 y Bs46.504,28 por US\$1, relativa al Convenio Cambiario N° 1 del 7 de septiembre de 2018, respectivamente.

El detalle de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y miles de dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades	600.277.732.072	2.944	204.516.313.047	4.398
Inversiones en títulos valores	769.924.368.654	3.776	172.570.464.740	3.711
Intereses y comisiones por cobrar	219.199.319.673	1.075	49.992.025.006	1.075
Provisión para rendimientos por cobrar	(219.199.319.673)	(1.075)	(49.992.025.006)	(1.075)
Total activos	1.370.202.100.726	6.720	377.086.777.787	8.109
Pasivos -				
Captaciones del público	263.148.616.635	1.291	48.164.190.801	1.036
Acumulaciones y otros pasivos	18.012.191.962	88	-	-
Total pasivos	281.160.808.597	1.379	48.164.190.801	1.036
Cuentas de orden -				
Otras cuentas de orden deudoras:				
Valores y bienes recibidos en custodia	931.940.038.811	4.570	212.544.317.171	4.570
Responsabilidad por valores y bienes recibidos en custodia	(931.940.038.811)	(4.570)	(212.544.317.171)	(4.570)
Cobranzas recibidas	123.996.598.784	608	28.279.472.200	608
Responsabilidad por cobranzas recibidas	(123.996.598.784)	(608)	(28.279.472.200)	(608)
Acciones	8.029.672.492	39	1.831.299.425	39
Otras cuentas de registro	(8.029.672.492)	(39)	(1.831.299.425)	(39)
Títulos valores	149.313.252.543	732	32.345.314.299	696
Títulos valores	(149.313.252.543)	(732)	(32.345.314.299)	(696)
Consumos con tarjetas de crédito y débito extranjeros en el país	4.583.442.167	22	93.773.435.238	2.016
Consumos con tarjetas de crédito y débito extranjeros en el país	(4.583.442.167)	(22)	(93.773.435.238)	(2.016)
Rendimientos por cobrar de inversiones en títulos valores	216.009.016.659	1.059	32.842.949.143	706
Rendimientos por cobrar de inversiones en títulos valores	(216.009.016.659)	(1.059)	(32.842.949.143)	(706)
Total cuentas de orden	-	-	-	-
Posición neta larga	1.107.053.484.091	5.341	328.922.586.986	7.073

El 5 de abril de 2019, el BCV, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611, estableció las Normas Relativas a la Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias:

- A los efectos de esta resolución se denomina posición larga en una divisa a la suma de todos los activos y de todos los compromisos de compra a futuro expresados en dicha divisa, y posición corta en una divisa a la suma de todos los pasivos y de todos los compromisos de venta a futuro expresados en dicha divisa. Se entiende por posición neta en una divisa a la diferencia, en un momento determinado, entre la posición larga y corta en dicha divisa.
- El BCV determinará el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día.
- El BCV revisará al menos semestralmente los límites determinados para cada institución bancaria, y podrá modificarlos siempre que la situación y las circunstancias así lo aconsejen.
- El porcentaje de interés que deberán pagar las instituciones bancarias que excedan los límites.
- El BCV podrá autorizar a las instituciones bancarias la exclusión de determinadas operaciones del cálculo de la posición en divisas autorizada al efecto o para mantener de cualquier forma una posición total de riesgo por encima de la que resulte del límite máximo establecido.

En Circular N° VOI/GOC/DNPC-004 del 8 de abril de 2019, emitida por el BCV establece:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene una posición activa neta de aproximadamente US\$5.341.000 y US\$7.073.000, respectivamente. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la posición en moneda extranjera neta incluye activos en euros por €759.621 y €1.383.631, respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 incluye pasivos por €97.173 y €673.400, respectivamente; los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,1233 y US\$1,12031 por euro, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la posición en moneda extranjera neta incluye dólares por \$344.794, para ambos semestres, mantenidos en Euro-clear Bank, cuya cuenta principal es BCV, los cuales se encuentran restringidos según Circular de BCV del 11 de marzo de 2020.

El Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

Régimen de Administración de Divisas

El 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N° 601, se dicta la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. El 14 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 903, se ordena la supresión de CADIVI, siendo asumidas sus competencias por el CENCOEX.

Convenio Cambiario N° 1

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 del 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N° 1, el cual tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento, el convenio establece que el tipo de cambio se registrará de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales y jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario, un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que demandantes y oferentes participan sin restricción alguna y cuya operatividad estará a cargo del BCV. La tasa de cambio será publicada en la página de la institución bancaria estatal. Adicionalmente, las personas naturales y jurídicas en el sector privado no exportador podrán retener y administrar 80% del ingreso que perciban en divisas, el resto será vendido al BCV.

Se derogan los anteriores convenios cambiarios, así como todas aquellas disposiciones en cuanto colindan en lo establecido en este convenio, incluyendo cualquier resolución, providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los convenios cambiarios derogados.

Otras Normas en Materia Cambiaria

En la Gaceta Oficial N° 41.452 del 2 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, en el cual se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.573 del 28 de enero de 2019, fue publicada la Resolución N° 19-01-04, mediante la cual se acuerda que el Banco Central de Venezuela podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en Bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada.

En Circular del 30 de enero de 2019, emitida por el BCV, se establece que en el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar en operaciones con el público o interbancarias la totalidad de las divisas vendidas con ocasión de la intervención cambiaria realizada por el BCV, este procederá, el último día hábil bancario de la semana a realizar de manera automática una compra del remanente de las divisas en función del último saldo que haya sido reportado, aplicando para ello el tipo de cambio de compra vigente para la fecha de la intervención reducido en un 5%.

Mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.575 del 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela ratifica el contenido del Aviso Oficial del 15 de junio de 2017 y autoriza las transferencias en divisas entre cuentas pertenecientes al sistema financiero nacional, permitiéndole a los titulares que posean más de una cuenta extranjera, realizar movimientos en moneda extranjera entre sus propias cuentas bancarias y/o cuentas de terceros.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.580 del 6 de febrero de 2019, el Banco Central de Venezuela, mediante Aviso Oficial regula los términos para la venta al menudeo de moneda extranjera al público en general, consagrada en el Convenio Cambiario N° 1 de septiembre de 2018. De conformidad con la normativa indicada, los bancos universales podrán vender un máximo de 1.000 euros o su equivalente en otra moneda, al día, por cliente y 4.000 euros por mes calendario u 8.500 euros por año calendario. En el caso de que la operación tenga por objeto la adquisición en billetes extranjeros, esta no podrá exceder la cantidad diaria de 500 euros o su equivalente en otra moneda. Asimismo, la disposición establece que el mínimo para la venta de moneda extranjera al menudeo para personas naturales es de 50 euros o su equivalente en otra moneda, en el caso de personas naturales mientras que para personas jurídicas el monto es de 500 euros.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias disponibles para la venta	75.000.000.000	-
Mantenido hasta su vencimiento	1.366.020.338	1.403.868.862
De disponibilidad restringida	1.110.579.115.766	250.609.775.729
Otros títulos valores	414.032.610.286	94.079.687.839
	<u>1.193.785</u>	<u>1.196.652</u>
	1.600.978.940.175	346.094.529.082
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(754.687.238.485)</u>	<u>(172.118.888.666)</u>
	<u>846.291.701.690</u>	<u>173.975.640.416</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los montos en dólares estadounidenses, vencimientos y el porcentaje de participación o tasas de interés):

	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2020 -				
Operaciones interbancarias:				
Obligaciones Overnight - Mercantil, C. A. Banco Universal	50.000.000.000	50.000.000.000	01-07-2020	145,00
Banesco, Banco Universal, C. A.	<u>25.000.000.000</u>	<u>25.000.000.000</u>	<u>01-07-2020</u>	<u>145,00</u>
	<u>75.000.000.000</u>	<u>75.000.000.000</u>		

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Valoración a				Valor	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés (%)
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Precio de mercado			
30 de junio de 2020 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -							
Vehonones de la Deuda Pública Nacional	1.153.538.989	212.423.622	(7.306)	1.365.955.305	1.152.076.341	07-08-2025 al 04-12-2036	13,44 al 26,19
Títulos de Interés Fijo 2028, 2029, 2032 y 2036 (TIF)	80.197	7	(15.275)	64.929	79.114	25-05-2028 al 22-05-2036	8,25 al 15,25
	<u>1.153.619.186</u>	<u>212.430.629</u>	<u>(22.581)</u>	<u>1.366.020.338</u>	<u>1.192.155.455</u>		
Participación en las sociedades de garantías recíprocas:							
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S. A. (SOGAMPI, S. A.) (1.793 acciones valor nominal Bs60.000006 cada una)	-	-	-	-	-	Abierto	0,001
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.) (20.000 acciones valor nominal Bs60.0001 cada una)	2	-	-	2	2	Abierto	0,1843
S.G.R. Zulia, S. A. (10.000 acciones valor nominal Bs60.0001 cada una)	1	-	-	1	1	Abierto	3,00
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.) (5.635 acciones valor nominal Bs60.0180 cada una)	101	-	-	101	101	Abierto	0,42
	<u>104</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>104</u>	<u>104</u>		
	<u>1.153.619.290</u>	<u>212.430.629</u>	<u>(22.581)</u>	<u>1.366.020.338</u>	<u>1.192.155.559</u>		
31 de diciembre de 2019 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:							
Vehonones de la Deuda Pública Nacional	1.153.538.990	250.272.652	(7.051)	1.403.868.590	1.152.076.341	07-08-2025 al 04-12-2036	13,44 al 26,19
Títulos de Interés Fijo 2028, 2029, 2032 y 2036 (TIF)	80.197	7	(16.037)	64.168	79.114	25-05-2028 al 22-05-2036	8,25 al 15,25
	<u>1.153.619.187</u>	<u>250.279.659</u>	<u>(23.088)</u>	<u>1.403.868.758</u>	<u>1.192.155.455</u>		
Participación en las sociedades de garantías recíprocas:							
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S. A. (SOGAMPI, S. A.) (1.793 acciones valor nominal Bs60.000006 cada una)	-	-	-	-	-	Abierto	0,001
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.) (20.000 acciones valor nominal Bs60.0001 cada una)	2	-	-	2	2	Abierto	0,1843
(véase la nota 8)							
S.G.R. Zulia, S. A. (10.000 acciones valor nominal Bs60.0001 cada una)	1	-	-	1	1	Abierto	3,00
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.) (5.635 acciones valor nominal Bs60.0180 cada una)	101	-	-	101	101	Abierto	0,42
(véase la nota 8)							
	<u>104</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>104</u>	<u>104</u>		
	<u>1.153.619.291</u>	<u>250.279.659</u>	<u>(23.088)</u>	<u>1.403.868.862</u>	<u>1.192.155.559</u>		

Las inversiones disponibles para la venta al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional.	BCV.
Participación en las sociedades de garantías recíprocas.	Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S. A. (SOGAMPI, S. A.).
	Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.).
	S.G.R. Zulia, S. A.
	Custodia del Banco.
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -	

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2020 -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Vehonones de la Deuda Pública Nacional	34.850	31.438	28.795	27.377	29-01-2021 al 21-07-2033	19,19 al 20,34
Títulos de Interés Fijo 2021, 2022, 2023, 2024, 2026, 2028, 2029 y 2033 (TIF)	23.198	20.859	19.859	17.665	04-02-2021 al 03-03-2033	14,50 al 16,50
Bonos Soberanos 2020 (LISS1 321 712)	274.762.759.595	269.505.848.436	16.273.997.511	269.258.727.853	09-12-2020	6,00
Bonos Soberanos Internacional 2022 (LIS8963 865)	197.630.400.765	200.616.705.374	12.868.159.054	201.663.674.250	23-08-2022	12,75
Bonos Soberanos Internacional 2026 (LIS81 974 986)	380.811.430.027	402.712.782.021	28.829.437.175	454.507.916.990	21-10-2026	11,75
Bonos Soberanos Internacional 2031 (LIS1 165 944)	174.340.183.502	237.743.697.398	25.783.409.563	407.813.294.742	05-08-2031	11,95
	<u>1.027.544.831.937</u>	<u>1.110.679.085.526</u>	<u>83.726.051.967</u>	<u>1.333.243.698.872</u>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación:						
Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 5)	30.240	30.240	30.240	30.240	30-06-2023 al 11-11-2024	4,66 al 6,05
	<u>1.027.544.862.177</u>	<u>1.110.679.115.766</u>	<u>83.726.082.197</u>	<u>1.333.243.698.117</u>		
31 de diciembre de 2019 -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Vehonones de la Deuda Pública Nacional	41.780	38.295	35.405	33.804	02-01-2020 al 21-07-2033	19,19 al 20,34
Títulos de Interés Fijo 2021, 2022, 2023, 2024, 2026, 2028, 2029 y 2033 (TIF)	23.198	21.096	19.982	17.665	04-02-2021 al 03-03-2033	14,50 al 16,50
Bonos Soberanos 2020 (LIS1 323 093)	62.664.185.201	61.629.467.712	7.240.723.374	61.429.899.791	09-12-2020	6,00
Bonos Soberanos Internacional 2022 (LIS892 668)	45.072.876.831	45.698.278.925	5.485.316.279	45.992.731.460	23-08-2022	12,75
Bonos Soberanos Internacional 2026 (LIS1 954 844)	86.850.335.715	90.908.607.987	12.285.550.525	103.698.036.830	21-10-2026	11,75
Bonos Soberanos Internacional 2031 (LIS1 128 355)	39.261.158.138	52.473.331.474	11.120.103.081	83.008.557.048	05-08-2031	11,95
	<u>234.348.620.863</u>	<u>250.609.725.489</u>	<u>36.111.728.646</u>	<u>304.089.276.588</u>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación:						
Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 5)	30.240	30.240	30.240	30.240	30-06-2023 al 11-11-2024	4,66 al 6,05
	<u>234.348.651.103</u>	<u>250.609.726.729</u>	<u>36.111.728.886</u>	<u>304.089.306.828</u>		

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia del BCV.

El detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	212.423.629	250.272.659
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(22.581)	(23.088)
Ganancia no realizada en inversiones en otros títulos valores	1.480	1.466
Pérdida no realizada en inversiones en otros títulos valores	(735)	(744)
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores reclasificadas de disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	266	363
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores reclasificadas de disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	(21)	(27)
	<u>212.402.038</u>	<u>250.250.629</u>

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento y otros títulos valores, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Saldos al comienzo del semestre	250.250.629	235.522.681
Ganancia realizada por amortización del descuento de inversiones en títulos valores reclasificados de inversiones en títulos valores disponibles para la venta a inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(97)	(102)
Pérdida realizada por amortización de primas de inversiones en títulos valores reclasificados de inversiones en títulos valores disponibles para la venta a inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	6	6
Ganancia no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	3.360.225	61.950.267
Pérdida no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	(41.208.725)	(47.222.223)
Saldos al final del semestre	<u>212.402.038</u>	<u>250.250.629</u>

Inversiones de disponibilidad restringida -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
30 de junio de 2020 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país: Mercantil, C. A. Banco Universal - Contrato 070986 (véase la nota 16)	36.377	36.377	36.377	36.377	Abierto	-
Otras inversiones de disponibilidad restringida: Visa International Service Association (US\$1.510.652)	308.032.013.211	308.032.013.211	308.032.013.211	308.032.013.211	Abierto	-
MasterCard International Inc. (US\$519.848)	106.000.560.698	106.000.560.698	106.000.560.698	106.000.560.698	Abierto	-
	414.032.573.909	414.032.573.909	414.032.573.909	414.032.573.909		
	414.032.610.286	414.032.610.286	414.032.610.286	414.032.610.286		
31 de diciembre de 2019 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país: Mercantil, C. A. Banco Universal - Contrato 070986 (véase la nota 16)	20.531	20.531	20.531	20.531	Abierto	-
Otras inversiones de disponibilidad restringida: Visa International Service Association (US\$1.504.785)	69.978.946.339	69.978.946.339	69.978.946.339	69.978.946.339	Abierto	-
MasterCard International Inc. (US\$518.247)	24.100.720.969	24.100.720.969	24.100.720.969	24.100.720.969	Abierto	-
	94.079.667.308	94.079.667.308	94.079.667.308	94.079.667.308		
	94.079.687.839	94.079.687.839	94.079.687.839	94.079.687.839		

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con los estados financieros del contrato de fideicomiso N° 070986, suscrito con Mercantil, C. A., Banco Universal, la composición del fondo restringido entregado en fideicomiso es la siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Activos -		
Disponibilidades	35.878	20.368
Inversiones en títulos valores	192	162
Intereses y comisiones por cobrar	1	1
Otros activos	306	-
Total activos	<u>36.377</u>	<u>20.531</u>
Pasivos -		
Otras cuentas por pagar	306	34
Patrimonio	36.071	20.497
Total pasivos y patrimonio	<u>36.377</u>	<u>20.531</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las otras inversiones de disponibilidad restringida, mantenidas en Visa International Service Association y en MasterCard International Inc., están destinadas como colaterales de garantías, según lo establecido en el contrato firmado entre las partes el 28 de junio y el 1° de julio de 2013, respectivamente.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se encuentran en custodia como se resume a continuación:

Título valor	Ente custodio
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país.	Mercantil, C. A. Banco Universal.
Otras inversiones de disponibilidad restringida.	Visa International Service Association. MasterCard International Inc.

Inversiones en otros títulos valores -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
30 de junio de 2020 -					
Participación en empresas privadas no financieras del país: Corporación Suiche 7B, C. A. (36.415 acciones valor nominal Bs0,000001 cada una)	-	-	-	Abierto	3,54
Otras obligaciones: Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	34.277	28.535	34.277	22-07-2020 al 28-02-2028	4,66 al 6,48
Certificados de Valores Financieros BANDES 2022 y 2024 emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	1.164.504	1.165.250	1.161.429	23-08-2022 al 28-06-2024	10,00
	1.198.781	1.193.785	1.195.706		
31 de diciembre de 2019 -					
Participación en empresas privadas no financieras del país: Corporación Suiche 7B, C. A. (36.415 acciones valor nominal Bs0,000001 cada una)	-	-	-	Abierto	3,54
Otras obligaciones: Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	31.426	31.426	31.426	11-06-2020 al 28-02-2028	4,66 al 6,48
Certificados de Valores Financieros BANDES 2022 y 2024 emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	1.164.504	1.165.226	1.161.429	23-08-2022 al 28-06-2024	10,00
	1.195.930	1.196.652	1.192.855		

Las inversiones en otros títulos valores al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se encuentran en custodia como se resume a continuación:

Título valor	Ente custodio
Participación en empresas privadas no financieras del país.	Custodia del Banco.
Otras obligaciones	BCV.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor nominal	Valor de realización	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
30 de junio de 2020 -										
Menos de seis meses	75.000.000.000	75.000.000.000	-	-	269.505.848.436	16.273.997.511	-	-	1.424	244
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	7.244	7.415	-	-	4.116	1.650
De uno a cinco años	-	-	-	-	200.616.753.048	12.868.204.883	-	-	1.175.104	1.173.754
De cinco a diez años	-	-	1.153.612.756	1.366.014.316	402.712.787.109	28.829.442.345	-	-	18.137	18.137
Más de diez años	-	-	6.534	6.022	237.743.719.929	25.753.430.043	414.032.610.286	414.032.610.286	-	-
	<u>75.000.000.000</u>	<u>75.000.000.000</u>	<u>1.153.619.290</u>	<u>1.366.020.338</u>	<u>1.110.579.115.766</u>	<u>83.725.082.197</u>	<u>414.032.610.286</u>	<u>414.032.610.286</u>	<u>1.198.781</u>	<u>1.193.785</u>
31 de diciembre de 2019 -										
Menos de seis meses	-	-	-	-	6.494	6.534	-	-	163	163
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	61.529.467.712	7.240.723.374	-	-	488	488
De uno a cinco años	-	-	-	-	45.698.331.363	5.465.367.314	-	-	1.177.142	1.177.864
De cinco a diez años	-	-	1.153.612.757	1.403.862.837	90.908.615.959	12.285.558.084	-	-	18.137	18.137
Más de diez años	-	-	6.534	6.025	52.473.354.201	11.120.123.580	94.079.687.839	94.079.687.839	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.153.619.291</u>	<u>1.403.868.862</u>	<u>250.609.775.729</u>	<u>36.111.778.886</u>	<u>94.079.687.839</u>	<u>94.079.687.839</u>	<u>1.195.930</u>	<u>1.196.652</u>

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentrados como se muestra a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas	1.111.945.105.760	252.013.614.247
Visa International Service Association	308.032.013.211	69.978.946.339
MasterCard International Inc.	106.000.560.698	24.100.720.969
Mercantil, C. A., Banco Universal	50.000.036.377	20.531
Banesco, Banco Universal C.A.	25.000.000.000	-
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	1.165.250	1.165.226
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	58.775	61.666
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.)	101	101
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.)	2	2
S.G.R. Zulia, S. A.	1	1
Corporación Suiche 7B, C. A.	-	-
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S. A. (SOGAMPI, S. A.)	-	-
	<u>1.600.978.940.175</u>	<u>346.094.529.082</u>
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(754.687.238.485)</u>	<u>(172.118.888.666)</u>
	<u>846.291.701.690</u>	<u>173.975.640.416</u>

Los cambios en la provisión para inversiones en títulos valores son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Saldos al comienzo del semestre	172.118.888.666	2.356.089.134
Revalorización por ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria	<u>582.568.349.819</u>	<u>169.762.799.532</u>
Saldos al final del semestre	<u>754.687.238.485</u>	<u>172.118.888.666</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene provisión para inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento en moneda extranjera, correspondientes a Bonos Soberanos 2020, Bonos Soberanos Internacional 2022, 2026 y 2031 por \$3.701.141, tomando en cuenta el deterioro significativo en su valor de mercado, para ambos semestres.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 31 de enero de 2019, solicitó liberación de la provisión para inversiones en títulos valores, por considerar que las circunstancias que afectan el valor de mercado de las inversiones corresponden a eventos sobrevenidos de fuerza mayor. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-03401 del 25 de marzo de 2019, indicó que el Banco aún mantiene una exposición al riesgo de mercado que debe ser monitoreada y evaluada de forma continua, en tal sentido deberá mantener el saldo de la provisión para inversiones en títulos valores.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 11 de abril de 2019, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-03401 del 25 de marzo de 2019, indicó sus alegatos y ratifica su solicitud de liberación de provisión para inversiones en títulos valores del 31 de enero de 2019. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-10709 del 26 de septiembre de 2019, notificó que no es procedente dicha solicitud, asimismo, instruyó reconocer en los estados financieros los efectos de la fluctuación cambiaria generada por dicha provisión desde el cierre del segundo semestre de 2018, hasta la fecha. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 10 de octubre de 2019, notificó que procedió a realizar los registros correspondientes.

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantías	Tipo de garantía			Vencimientos	
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
30 de junio de 2020-							
Vigentes	369.158.898.349	108.659.776.494	164.992.007	4.679.113.475	255.655.016.373	357.853.103.640	11.305.794.709
Vencidos	81.707.013	81.707.013	-	-	-	81.707.013	-
	<u>369.240.605.362</u>	<u>108.741.483.507</u>	<u>164.992.007</u>	<u>4.679.113.475</u>	<u>255.655.016.373</u>	<u>357.934.810.653</u>	<u>11.305.794.709</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(6.597.815.429)</u>						
	<u>362.642.789.933</u>						
31 de diciembre de 2019 -							
Vigentes	159.653.787.870	70.877.392.815	174.155.541	6.618.515.036	81.983.724.478	150.683.943.402	8.969.844.468
Vencidos	30.870.501	30.870.501	-	-	-	30.870.501	-
	<u>159.684.658.371</u>	<u>70.908.263.316</u>	<u>174.155.541</u>	<u>6.618.515.036</u>	<u>81.983.724.478</u>	<u>150.714.813.903</u>	<u>8.969.844.468</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(2.840.185.014)</u>						
	<u>156.844.473.357</u>						

A continuación, se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Vencidos</u>
30 de junio de 2020 -			
Industria manufacturera	19.416.812.400	19.416.812.400	-
Agrícola, pesquera y forestal	12.236.576.083	12.236.576.083	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	197.356.740.708	197.356.740.708	-
Construcción	79.724.819.533	79.724.819.533	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	11.197.696.638	11.115.989.625	81.707.013
Servicios comunales, sociales y personales	<u>49.307.960.000</u>	<u>49.307.960.000</u>	-
	369.240.605.362	369.158.898.349	81.707.013
Provisión para cartera de créditos	<u>(6.597.815.429)</u>		
	<u>362.642.789.933</u>		
31 de diciembre de 2019 -			
Industria manufacturera	24.111.100.000	24.111.100.000	-
Agrícola, pesquera y forestal	27.819.130.635	27.819.130.635	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	83.838.644.073	83.838.644.073	-
Construcción	14.763.960.588	14.763.960.588	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	4.440.599.932	4.409.729.431	30.870.501
Servicios comunales, sociales y personales	<u>4.711.223.143</u>	<u>4.711.223.143</u>	-
	159.684.658.371	159.653.787.870	30.870.501
Provisión para cartera de créditos	<u>(2.840.185.014)</u>		
	<u>156.844.473.357</u>		

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Créditos en cuenta corriente	774.424.402	1.178.175.218
Créditos a plazo fijo	1.732.750.000	81.497.334.750
Créditos en cuotas	-	3.517.386
Tarjetas de crédito	6.295.123.044	2.914.976.849
Adquisición de vehículos	164.992.007	174.155.542
Créditos a directores y empleados	696.933.712	884.382.092
Créditos hipotecarios	395.963.475	421.814.795
Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera	6.605.123.583	27.838.355.635
Créditos a microempresarios	-	12.308.000.000
Créditos otorgados al sector turismo	320.028.750	320.031.376
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	2.905.550.000	24.111.100.000
Créditos comerciales y productivos	333.330.333.333	6.915.000.000
Variación de créditos comerciales y productivos	<u>16.019.383.056</u>	<u>1.117.814.728</u>
	369.240.605.362	159.684.658.371
Provisión para cartera de créditos	<u>(6.597.815.429)</u>	<u>(2.840.185.014)</u>
	<u>362.642.789.933</u>	<u>156.844.473.357</u>

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Saldos al comienzo del semestre	(2.840.185.014)	(791.903.136)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(3.499.260.438)	(2.033.638.490)
Provisión llevada a patrimonio por variación de créditos comerciales y productivos (véase la nota 16)	(260.777.446)	(19.561.758)
Traspaso de provisión a rendimientos por cobrar y otros (véase la nota 9)	2.407.469	444.410
Castigos aplicados	-	4.473.960
Saldos al final del semestre	<u>(6.597.815.429)</u>	<u>(2.840.185.014)</u>

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, es el siguiente (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	<u>37.047.280</u>	<u>8.118.584</u>
Ingresos por recuperación de activos financieros	-	<u>17</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco dejó de reconocer en los estados de resultado y aplicación del resultado neto, los ingresos sobre la cartera de créditos vencida por Bs13.793.703 y Bs4.040.067, respectivamente, los mismos fueron registrados en las cuentas de orden.

El 20 de enero de 2020, mediante decreto constituyente publicado en Gaceta Oficial N° 6.507, la Asamblea Nacional Constituyente crea la Cartera Única Productiva Nacional, derogando todas las disposiciones normativas que regulan las carteras crediticias obligatorias y crea el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional; el cual fijará, mediante resolución, el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y un máximo de 25%, de la cartera de créditos bruta. Al 30 de junio de 2020, el Banco ha otorgado préstamos por Bs15.462.154.833 a los sectores productivos señalados por el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional.

Al 31 de diciembre de 2019, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Al 30 de junio de 2020, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta al cumplimiento de la Cartera Única Productiva Nacional, compuesta principalmente por los sectores agrícola, hipotecario, turismo, manufacturero y salud, tal como se menciona a continuación:

Tipo de Crédito	Normativa Aplicable	Porcentaje (%) Requerido	Porcentaje (%) Mantenido	Saldo Mantenido en Bolívares	Base de cálculo de la cartera de crédito bruta
Cartera única productiva nacional	Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507, emitida el 29 de enero de 2020.	<u>10 al 25%</u>	11%		Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediatamente anterior, sin la actualización de los créditos UVCC.
				<u>10%</u> <u>15.858.118.308</u>	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre inmediatamente anterior, sin la actualización de los créditos UVCC.

Al 31 de diciembre de 2019, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 el 19 de noviembre de 2014.	3% al 31 de diciembre del 2019: Actividades de comercialización (40% de la cartera de microcrédito colocada) Financiamiento de transporte público (40% de la cartera de microcrédito colocada) Servicios comunales, artesanales, entre otros (20% de la cartera de microcrédito colocada)	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	12.308.000.000	27,86
				-	0,00
				<u>12.308.000.000</u>	<u>27,86</u>
Agrícola	Resolución Conjunta N° 010/2019, DM/N° 024/2019, DM/N° 008/2019 y DM/N° 006/2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.639 del 23 de mayo de 2019, emitida por los ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y para la Agricultura Urbana. Resolución Conjunta N° 3.907 Términos de Financiamientos Conglomerado Agrosur, publicada en Gaceta Oficial N° 41.670 del 9 de julio de 2019.	20% al cierre del 31 de diciembre de 2019: Estratégicos (100% de la cartera agraria colocada) Otros Acciones	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediatamente anterior.	17.927.655.395	29,97
				9.910.700.240	0,00
				<u>2</u>	<u>0,00</u>
				<u>27.838.355.637</u>	<u>29,97</u>
Hipotecaria	Decreto N° 2.721 del 14 de febrero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095 de esa misma fecha, emitido por la Presidencia de la República.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual: Construcción de vivienda (Cons) 65% anual Adquisición de vivienda (Adq) 30% anual Autoconstrucción y mejoras de vivienda 5% anual	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	- (Cons)	0,00
				40 (Adq)	0,00
				<u>39.242.277</u> (Mej)	<u>0,65</u>
				<u>39.242.317</u>	<u>0,65</u>
Turismo	Resolución N° 004 del 13 de abril de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.393 el 9 de mayo de 2018, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	5,25% al cierre del 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	320.031.376	5,28
				<u>101</u>	<u>0,00</u>
				<u>320.031.477</u>	<u>5,28</u>
Manufacturero	Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas N° DM/064, emitida el 31 de mayo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.438 del 12 de julio de 2018.	30% al 31 de diciembre de 2019: Sectores estratégicos de desarrollo 24% anual Sectores no estratégicos de desarrollo Pequeñas y medianas industrias 12% anual Grandes Industrias	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	<u>24.111.100.000</u>	<u>397,72</u>
				24.111.100.000	397,72
				-	0,00
				-	0,00
				<u>24.111.100.000</u>	<u>397,72</u>

(1) Incluye Participación en Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (SOGARSA, S. A.) por Bs2 (véase la nota 7).

(2) Incluye Participación en Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.) por Bs101 (véase la nota 7).

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Inversiones en títulos valores - Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias Disponibles para la venta	302.083.333	-
Mantenido hasta su vencimiento	40.224.759	40.224.759
Otros títulos valores	219.199.321.314	49.992.026.777
	<u>25.150</u>	<u>25.176</u>
	<u>219.541.654.556</u>	<u>50.032.276.712</u>
Cartera de créditos - Vigente	1.422.928.221	1.176.801.954
Vencida	6.834.496	2.413.738
En mora	4.875.003	26.430
	<u>1.434.637.720</u>	<u>1.179.242.122</u>
Comisiones por cobrar	130.792.217	90.213.035
	<u>221.107.084.493</u>	<u>51.301.731.869</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(219.211.347.895)</u>	<u>(49.995.719.440)</u>
	<u>1.895.736.598</u>	<u>1.306.012.429</u>

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Saldos al comienzo del semestre	(49.995.719.440)	(7.221.481.581)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(5.926.319)	(2.654.487)
Traspaso de provisión (de) cartera de créditos (véase la nota 8)	(2.407.469)	(444.410)
Revalorización por ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria	(169.207.294.667)	(42.771.846.328)
Castigos aplicados	-	707.366
Saldos al final del semestre	<u>(219.211.347.895)</u>	<u>(49.995.719.440)</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene provisión para rendimientos por cobrar de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento por US\$1.074.998, para ambos semestres.

(10) Bienes Realizables

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los bienes realizables por Bs28.185.696 y Bs4.529.188, corresponden a edificaciones fuera de uso neto de amortización acumulada de Bs4.926.739 y Bs196.921, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró provisión y/o apartado para bienes realizables de Bs4.729.817 y Bs196.962, respectivamente, en el rubro de gastos por bienes realizables, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2020, el Banco registró una ganancia por Bs4.230.625.039, la cual mantiene en el rubro de acumulaciones y otros pasivos – otras cuentas por pagar varias producto de la venta de bienes realizables que el Banco mantenía registrados en cuentas de orden, debido a que, el procedimiento legal de la venta no ha podido ser culminado (véase la nota 15). Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, el Banco reconoció una ganancia por Bs1.528.168.800, en el rubro de ingresos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, producto de la venta de bienes realizables que el Banco mantenía registrados en cuentas de orden.

(11) Bienes de Uso

El detalle del movimiento de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	Mobiliario y equipos												
	Edificaciones e instalaciones					Mobiliario de oficina	Equipos de computación	Otros equipos de oficina	Equipos relativos al proyecto de incorporación		Equipos de transporte	Otros bienes	Total
	Terreno	Edificaciones	Revaluación (nota 16)	Instalaciones	Total				del chip	Total			
Costo:													
Saldos al 30 de junio de 2019	167	6.436	215.188	128.830.925	129.052.549	20.448.143	96.845.348	639.216.775	57	756.510.323	388	-	885.563.430
Adiciones	-	-	-	1.572.775.092	1.572.775.092	-	540.831.308	3.332.029.788	-	3.872.861.096	-	2	5.445.636.190
Retiros	-	(187)	-	(53.567.710)	(53.567.897)	-	-	(18.329.484)	-	(18.329.484)	(5)	-	(71.897.386)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-	4.701.346	4.701.346	-	-	(11.617.054)	-	(11.617.054)	-	-	(6.915.708)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	167	6.249	215.188	1.652.739.653	1.652.961.090	20.448.143	637.676.656	3.941.300.025	57	4.599.424.881	383	2	6.252.386.526
Adiciones	-	-	-	1.086.213.714	1.086.213.714	-	552.607.820	4.849.577.605	-	5.402.185.425	-	-	6.488.399.139
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	(3.613.249)	-	(3.613.249)	-	-	(3.613.249)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	(97)	-	(28.930.111)	(28.930.208)	-	-	-	-	-	-	-	(28.930.208)
Saldos al 30 de junio de 2020	167	6.152	215.188	2.710.023.256	2.710.244.596	20.448.143	1.190.284.476	8.787.264.381	57	9.997.997.057	383	2	12.708.242.208
Depreciación acumulada:													
Saldos al 30 de junio de 2019	-	(6.436)	(10.453)	(5.521.105)	(5.537.994)	(749.857)	(7.512.026)	(27.480.327)	(57)	(35.742.267)	(388)	-	(41.280.649)
Adiciones	-	-	(2.690)	(61.812.602)	(61.815.292)	(1.005.150)	(56.005.378)	(129.284.907)	-	(186.295.435)	-	-	(248.110.727)
Retiros	-	187	-	53.567.710	53.567.897	-	-	18.329.484	-	18.329.484	5	-	71.897.386
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-	(28.856)	(28.856)	-	-	379.406	-	379.406	-	-	350.550
Saldos al 31 de diciembre de 2019	-	(6.249)	(13.143)	(13.794.853)	(13.814.245)	(1.755.007)	(63.517.404)	(138.056.344)	(57)	(203.328.812)	(383)	-	(217.143.440)
Adiciones	-	-	(2.690)	(29.580.226)	(29.582.916)	(1.005.148)	(116.646.846)	(450.943.207)	-	(568.595.201)	-	-	(598.178.117)
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	3.613.248	-	3.613.248	-	-	3.613.248
Ajustes y/o reclasificaciones	-	97	-	543.788	543.885	-	(6.020.434)	-	-	(6.020.434)	-	-	(5.476.549)
Saldos al 30 de junio de 2020	-	(6.152)	(15.833)	(42.831.291)	(42.853.276)	(2.760.155)	(186.184.684)	(585.386.303)	(57)	(774.331.199)	(383)	-	(817.184.858)
Valor neto en libros:													
Saldos al 31 de diciembre de 2019	167	-	202.045	1.638.944.800	1.639.146.845	18.693.136	574.159.252	3.803.243.681	-	4.396.096.069	-	2	6.035.243.086
Saldos al 30 de junio de 2020	167	-	199.355	2.667.191.965	2.667.391.320	17.687.988	1.004.099.792	8.201.878.078	-	9.223.665.858	-	2	11.891.057.350

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las adiciones de edificaciones e instalaciones incluyen principalmente Bs1.086.213.714 y Bs1.495.879.112, respectivamente, correspondientes a mejoras efectuadas a la torre principal del Banco y a la red de agencias.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las adiciones de equipos de computación incluyen principalmente Bs278.000.976 y Bs425.611.227, por la adquisición de unidades de transmisión, procesamiento de datos y servidores; Bs274.606.844 y Bs115.140.672, por la adquisición de dispositivos de almacenaje de seguridad LTO, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las adiciones de otros equipos de oficina incluyen principalmente Bs4.231.230.922 y Bs2.328.627.497, por la adquisición de equipos de aires acondicionados; Bs442.723.820 y Bs461.685.092, por la adquisición de reguladores de voltaje, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2019, incluyen Bs30.110.400, por la adquisición de lámpara de tecnología led; Bs85.679.911, por la adquisición de equipos de sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco realizó venta de mobiliario de oficina y equipos de transporte, registrando una ganancia por Bs110.981.174 y Bs9.300.000, respectivamente, en el rubro de ingresos extraordinarios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(12) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Gastos diferidos	58.898.845.912	8.216.160.641
Bienes diversos	556.053.247	532.860.826
Impuesto sobre la renta diferido (véase la nota 22)	-	920.604.614
Partidas por aplicar	137.128.147.573	27.057.529.151
Varios	364.446.850.712	21.223.922.305
	561.029.897.444	57.951.077.537
Provisión para otros activos	(50)	(50)
	<u>561.029.897.394</u>	<u>57.951.077.487</u>

El detalle del movimiento de los cambios en la cuenta de gastos diferidos son los siguientes (en bolívares):

	Mejoras a propiedades tomadas en alquiler		Licencias compradas		Gastos por reconversión monetaria		Total
	Software						
Costo:							
Saldos al 30 de junio de 2019	22.815.807	58.041.622	732.806.709	1.090.409.736	-	-	1.904.073.874
Adiciones	152.762.838	3.120.577.294	4.348.852.461	-	-	-	7.622.192.593
Retiros	-	(48.896.784)	(176.667.439)	-	-	-	(225.564.223)
Ajustes y/o reclasificaciones	1.921.203	-	-	-	-	-	1.921.203
Saldos al 31 de diciembre de 2019	177.499.848	3.129.722.132	4.904.991.731	1.090.409.736	-	-	9.302.623.447
Adiciones	-	28.404.681.521	27.417.694.016	-	-	-	55.822.375.537
Retiros	-	(96.868.834)	(539.669.328)	-	-	-	(636.538.162)
Saldos al 30 de junio de 2020	177.499.848	31.437.534.819	31.783.016.419	1.090.409.736	-	-	64.488.460.822
Amortización acumulada:							
Saldos al 30 de junio de 2019	(707.468)	(8.180.589)	(100.320.988)	(47.392.219)	-	-	(156.601.264)
Adiciones	(8.823.824)	(310.863.235)	(759.637.041)	(76.019.746)	-	-	(1.155.343.846)
Retiros	-	48.896.784	176.667.439	-	-	-	225.564.223
Ajustes y/o reclasificaciones	(81.919)	-	-	-	-	-	(81.919)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(9.613.211)	(270.147.040)	(683.290.590)	(123.411.965)	-	-	(1.086.462.806)
Adiciones	(22.187.481)	(2.758.049.056)	(2.286.434.716)	(73.019.013)	-	-	(5.139.690.266)
Retiros	-	96.868.834	539.669.328	-	-	-	636.538.162
Saldos al 30 de junio de 2020	(31.800.692)	(2.931.327.262)	(2.430.055.978)	(196.430.978)	-	-	(5.589.614.910)
Valor neto en libros:							
Saldos al 31 de diciembre de 2019	167.886.637	2.859.575.092	4.221.701.141	966.997.771	-	-	8.216.160.641
Saldos al 30 de junio de 2020	145.699.156	28.506.207.557	29.352.960.441	893.978.758	-	-	58.898.845.912

Al 30 de junio de 2020, el software incluye principalmente Bs25.223.184.034, correspondiente al aplicativo para manejo de créditos comerciales y productos. Adicionalmente, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, incluye Bs2.474.670.974 y Bs2.472.146.630, correspondiente a sistema para protección, respaldo de datos, procesamiento de transacciones y pagos biométricos. Asimismo, incluye Bs474.826.512 y Bs51.628.834, por concepto de desarrollo de los módulos de canal de pago móvil bancario, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las licencias compradas incluyen Bs18.890.288.830 y Bs488.877.453, respectivamente, correspondientes a licencias de uso y soporte de sistemas para la protección y encriptación de datos. Adicionalmente, al 30 de junio de 2020 incluye Bs8.527.405.186 correspondiente a licencia de uso y soporte de sistemas de respuesta interactiva (IVR). Al 31 de diciembre de 2019, incluye principalmente Bs3.659.366.021 correspondientes a licencias Microsoft.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los gastos por reconversión monetaria corresponden a gastos relacionados al proceso de implementación, adaptación y desarrollo de la plataforma IBS, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 3.332, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.366 del 22 de marzo de 2018.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los bienes diversos incluyen principalmente Bs433.388.737 y Bs389.874.224, respectivamente, correspondientes a materiales para servicios generales, papel valor y materiales de seguridad. Adicionalmente, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, incluyen Bs122.664.510 y Bs142.986.600, respectivamente, correspondiente a existencia de tarjetas de débito y crédito.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Canal de pago móvil interbancario	136.799.546.078	25.420.685.771
Reclamos financieros por operaciones electrónicas	328.426.948	1.632.811.410
Otras	<u>174.547</u>	<u>4.031.970</u>
	<u>137.128.147.573</u>	<u>27.057.529.151</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, dichas partidas fueron destinadas a sus cuentas correspondientes en julio y enero de 2020, respectivamente. El detalle de otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Anticipo a proveedores -		
Compra de equipos	272.684.008.789	-
Remodelaciones locales y oficinas	31.440.351.447	2.000.000.000
Compra de licencias	14.698.210.000	108.364.416
Desarrollo de software	1.230.965.418	963.565.136
Traslado de efectivo	1.099.040.624	563.691.103
Otros	325.961.701	285.604.029
Honorarios profesionales	-	2.424.000.125
Reparación de aires acondicionados	-	1.482.236.864
Impuestos pagados por anticipado	12.324.261.092	3.580.596.737
Anticipos de sueldos al personal	712.900.272	450.339.961
Otros gastos pagados por anticipado -		
Mantenimiento de sistemas de información	6.249.810.281	1.156.066.414
Pólizas de seguro	1.345.266.896	192.773
Gastos publicitarios	468.901.009	193.098
Alquiler de bienes	344.740.000	290.811.508
Aporte Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	264.543.959	-
Suscripciones a servicios de información económica	263.825.000	121.050.833
Mantenimiento de mobiliarios y equipos	251.458.229	8.004.000
Otros	250.178.820	27.635.165
Depósitos dados en garantía	12.800.090	12.800.090
Otras cuentas por cobrar varias -		
Comisiones por liquidación consumo de tarjetas de débito	19.324.894.401	7.162.249.100
Compensación nacional por cierre de puntos de venta	542.973.125	177.699.131
Otros	416.442.159	213.347.822
Comercios por puntos de venta	<u>195.317.400</u>	<u>195.474.000</u>
	<u>364.446.850.712</u>	<u>21.223.922.305</u>

Anticipo a Proveedores -

Al 30 de junio de 2020, la compra de equipos por Bs272.684.008.789, corresponde a la compra de equipos de cómputo y procesamiento de datos.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las remodelaciones locales y oficinas corresponden a los anticipos por mantenimiento, remodelaciones y acondicionamiento general a la red de oficinas.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las compras de licencias incluyen principalmente Bs10.065.230.000 y Bs108.364.416, respectivamente, correspondientes a contrato de soporte de equipos de seguridad y cifrado de datos y contrato de desarrollo y soporte para la plataforma pago móvil, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el desarrollo de software incluye principalmente Bs784.374.000 y Bs589.222.000, respectivamente, correspondientes al desarrollo de la aplicación para pagos en comercios afiliados mediante el Quick Response Code (QR).

Impuestos Pagados por Anticipado -

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los impuestos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs11.758.020.804 y Bs3.570.151.542, respectivamente, correspondientes a la declaración anticipada del impuesto sobre la renta.

Otros Gastos Pagados por Anticipado -

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el mantenimiento de sistemas de información incluye principalmente Bs2.191.643.100 y Bs418.010.415, por sistemas de tesorería cuya vigencia es de septiembre y agosto de 2020, respectivamente. Adicionalmente, incluye Bs2.130.042.223 y Bs478.725.156, respectivamente, correspondiente a la plataforma de comunicaciones con una vigencia de enero hasta diciembre de 2020.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las pólizas de seguro corresponden al pago de póliza de riesgo patrimonial para el año 2020 y pólizas RCV, vehículos y planes funerarios, respectivamente.

Otras Cuentas por Cobrar Varias -

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta comisiones por liquidación consumo de tarjetas de débito, corresponde a comisiones por abonos a comercios diarios pendientes por cobrar producto de transacciones de los tarjetahabientes de bancos y comercios afiliados.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no hubo cambios en la provisión para otros activos.

(13) Captaciones del Público

El detalle de las captaciones del público es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Depósitos a la vista -		
Cuentas corrientes no remuneradas	753.047.225.261	230.640.618.679
Cuentas corrientes remuneradas	369.624.947.637	140.606.205.370
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	57.354.250.053	13.080.583.950
Depósitos y certificados a la vista	42.045.926.765	20.923.974.285
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	<u>205.794.366.583</u>	<u>35.083.606.851</u>
	<u>1.427.866.716.299</u>	<u>440.334.989.135</u>
Otras obligaciones a la vista -		
Cheques de gerencia vendidos	2.551.356.962	2.245.128.068
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito	706.490.621	256.251.240
Obligaciones por cobranzas de servicios públicos	12.589.269.252	5.191.073.801
Obligaciones por fideicomisos (véase la nota 17)	1.074.408.813	179.266.298
Obligaciones de los fondos de ahorro	240.407.643	36.520.450
Otras obligaciones a la vista	<u>25.299.195</u>	<u>5.098.536</u>
	<u>17.187.232.486</u>	<u>7.913.338.393</u>
Depósitos de ahorro	<u>375.690.629.731</u>	<u>108.847.879.023</u>
Depósitos a plazo con vencimiento -		
De 61 a 90 días	<u>150</u>	<u>150</u>
Captaciones del público restringidas -		
Cuentas corrientes inactivas	8.700	24.390
Depósitos de ahorros inactivos	<u>4.028</u>	<u>3.751</u>
	<u>12.728</u>	<u>28.141</u>
	<u>1.820.744.591.394</u>	<u>557.096.234.842</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los depósitos y certificados a la vista corresponden a certificados nominativos de personas naturales y personas jurídicas.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las obligaciones por cobranzas de servicios públicos, corresponden a las recaudaciones correspondientes de los tributos de alcaldías estatales, las cuales fueron regularizadas los primeros días del mes siguiente al cierre de cada semestre.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las captaciones del público restringidas corresponden a cuentas corrientes inactivas y depósitos de ahorros inactivos, las cuales fueron inactivadas por ausencia de movimiento de depósitos o retiros, en un período no menos a 12 meses, excepto aquellas cuentas relacionadas al pago de personas jubiladas o pensionadas.

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Tasa (%)			
	mínima	máxima	mínima	máxima
Por tipo de obligación -				
Cuentas corrientes remuneradas	-	0,1	-	0,1
Depósitos y certificados a la vista	0,49	6,04	0,49	6,04
Depósitos de ahorro	21,00	23,14	21,00	23,14
Depósitos a plazo	24,00	26,42	24,00	26,42
Captaciones del público restringidas	-	23,14	-	23,14

(14) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto los vencimientos y tasas de interés):

	Valor en libros	Vencimientos	Tasas de interés (%)
30 de junio de 2020 -			
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año -			
Cuentas corrientes no remuneradas:			
Girobank, N. V.	665.092	-	-
31 de diciembre de 2019 -			
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año -			
Financiamientos de otras instituciones financieras hasta un año:			
Operaciones Overnight -			
Banplus Banco			
Universal, C. A.	35.000.000.000	02-01-2020	180 - 300
Del Sur Banco			
Universal, C. A.	2.000.000.000	02-01-2020	250
Banco Agrícola de Venezuela, C. A.			
Banco universal	670.000.000	02-01-2020	300,00
	<u>37.670.000.000</u>		
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año -			
Cuentas corrientes no remuneradas:			
Girobank, N. V.	702.748	-	-
	<u>37.670.702.748</u>		

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los depósitos a la vista mantenidos por otras instituciones financieras no exceden del 10% de patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2020 y 30 de noviembre de 2019, respectivamente.

(15) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Aportes y retenciones laborales por pagar -		
Caja de Ahorro	206.972.779	64.045.362
Seguro Social Obligatorio	8.902.786	36.970.190
Régimen Prestacional de Empleo	6.388.984	9.359.583
Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	43.250	36.972.313
Instituto Nacional de Cooperación Educativa	-	41.033.946
	<u>222.307.799</u>	<u>188.381.394</u>

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Varias -		
Cheques de gerencia	28.427.433.381	16.883.924.501
Honorarios por pagar	14.286.511.263	2.400.464.000
Servicios por pagar	12.437.215.177	2.096.560.467
Otras cuentas por pagar varias	5.260.347.280	402.467.303
Otros impuestos retenidos a terceros	5.232.015.762	3.453.622.469
Alquileres por pagar	2.713.653.726	65.741.166
Utilidades por pagar	1.330.431.804	9.710.321
Bono vacacional por pagar	1.222.898.284	244.547.609
Comisiones por pagar	717.706.931	-
Impuestos por pagar	169.050.590	201.687
Aporte sindical empleado	9.513.188	7.839.953
Dividendos por pagar	1	1
	<u>71.806.777.387</u>	<u>25.565.079.477</u>
Provisión para créditos contingentes	607	607
Otras provisiones -		
Otras prestaciones sociales	2.528.922.443	887.796.549
Impuestos municipales	1.637.523.777	637.382.644
Impuesto a los Grandes Patrimonios (véase la nota 22)	1.606.466.330	-
Dieta directores	457.516.524	74.716.528
Prevención integral contra Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	315.778.490	480.880.861
Ley Orgánica del Deporte	283.954.754	403.333.536
Impuesto sobre la Renta	281.258.384	1.985.699.039
Antigüedad	220.037.606	74.510.306
Otras contingencias	-	64
	<u>7.331.458.308</u>	<u>4.544.319.527</u>
Ingresos diferidos -		
Impuesto sobre la renta diferido (véase la nota 22)	8.082.098.435	5.487.714.942
Ingresos financieros diferidos	425.294.434	550.408.523
Ingresos diferidos cobrados por anticipado	7.409.500	2.092.236.525
	<u>8.574.802.369</u>	<u>8.130.359.990</u>
Partidas por aplicar	353.810.316.861	82.938.094.596
	<u>441.745.663.331</u>	<u>121.366.235.591</u>

El detalle de los servicios por pagar es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Telefonía y comunicaciones	3.886.535.093	41.075.139
Procesamiento electrónico de transacciones	3.006.194.790	871.699.254
Regalías tarjetas de débito y crédito	2.755.808.535	672.599.619
Mantenimiento y limpieza	1.714.076.724	306.259.930
Seguridad	369.832.460	-
Traslado de efectivo	275.320.205	54.076.883
Otros	429.447.370	150.849.642
	<u>12.437.215.177</u>	<u>2.096.560.467</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta de telefonía y comunicaciones corresponde a servicios de telefonía e internet empresarial.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta de procesamiento electrónico de transacciones corresponde a servicios de redes por interconexión de servicios bancarios.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta de regalías tarjetas débito y crédito, corresponde a pagos realizados a las franquicias por derecho de uso de la marca.

El detalle de las otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Venta de inmuebles (véase la nota 10)	4.230.625.039	-
Reclamos de clientes maestro	522.678.657	332.595.871
Incentivos empleados	505.678.980	-
Otras cuentas por pagar varias	1.364.604	6.244.129
Saldos acreedores tarjetas de crédito	-	45.323.303
Retenciones créditos agrícolas	-	18.304.000
	<u>5.260.347.280</u>	<u>402.467.303</u>

Los cambios en la provisión para créditos contingentes son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Saldos al comienzo del semestre	607	7
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	-	600
Saldos al final del semestre	<u>607</u>	<u>607</u>

Provisiones para Otras Prestaciones Sociales

El 28 de diciembre de 2012, el Banco sometió a la aprobación de la Junta Directiva el resumen de las actividades ejecutadas dentro del contexto del Régimen de Garantía de Prestaciones Sociales, la premisa fundamental que se consideró para el cálculo retroactivo de prestaciones sociales obedece a lo contemplado en el Artículo 142 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. De acuerdo con la norma, se procedió a aplicar el Literal "c", para lo cual se consideró la antigüedad de los trabajadores y el último salario integral; de esta manera, se calcularía la retroactividad de las prestaciones sociales y determinaría la diferencia en función de la garantía de prestaciones sociales que se ha venido depositando en el fideicomiso de cada trabajador.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos por este concepto por Bs634.387.595 y Bs21.722.700, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos de personal, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El 15 de junio de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva, el cambio del cálculo del Régimen de Garantía de Prestaciones Sociales a estudio actuarial, en el cual fue utilizado el Método de Beneficio Acumulado o Método de la Unidad de Crédito Proyectada, en el cual radica en que el costo de cada unidad de beneficio se asocia al año en que se acredita el citado beneficio, es decir, los beneficios previstos se atribuyen precisamente a los años en los cuales se generan dichos beneficios. El pasivo actuarial viene siendo el valor actual de los beneficios acumulados por los empleados activos hasta el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, y viene determinado por el tiempo de servicio ya rendido hasta esa fecha.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, notificó que las instituciones financieras podrán considerar de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) - Beneficios a los Empleados, a los efectos de determinar el gasto y el apartado por indemnizaciones laborales, dicha norma establece que las obligaciones por las pérdidas actuariales serán reconocidas en patrimonio.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-00768 del 5 de agosto de 2019, notificó al Banco que el ajuste instruido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-01853 del 1° de febrero de 2018, por concepto de pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTTT, obedeció a que el registro afectó un ejercicio contable cerrado, por lo que no deberá interpretarse que las pérdidas actuariales deben debitarse del superávit por aplicar, las mismas deberán ser reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, como un gasto en el mes que corresponda y por lo tanto en la gestión operativa del semestre, lo cual debe ser considerado en lo sucesivo.

El Banco en comunicación enviada a la Superintendencia el 12 de agosto de 2019, solicitó la evaluación de sus consideraciones y criterios técnicos para continuar registrando las pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTTT, con débito al superávit por aplicar, o cualquier otro rubro del patrimonio que la Superintendencia considere.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco considerando lo establecido en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, reconoció en el superávit por aplicar las pérdidas actuariales por las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTTT.

Los factores que incidieron directamente en el cálculo fueron:

- La permanencia del empleado en el Banco.
- La variación de los sueldos de los empleados y la tasa anual de interés técnico, tomando los siguientes criterios:

Tasa de inflación	20%
Incremento de sueldo estimado	22%
Tasa de interés técnico	<u>40%</u>

A continuación se presenta un resumen de los resultados obtenidos del pasivo actuarial acumulado al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 (en bolívares):

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Antigüedad -		
Hasta 5 años	887.796.549	21.992.695
Entre 6 a 10 años	474.584.216	141.293.107
Entre 11 a 15 años	159.803.379	216.005.932
Entre 16 a 20 años	(201.715.537)	189.363.554
Más de 20 años	<u>1.208.453.836</u>	<u>319.141.261</u>
	<u>2.528.922.443</u>	<u>887.796.549</u>

Los cambios en los resultados obtenidos del pasivo actuarial acumulado son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Saldos al comienzo del semestre		887.796.549	577.448.522
Costo por servicios		474.584.216	16.041.553
Costo por intereses		159.803.379	5.681.146
Beneficios pagados		(201.715.537)	(108.544.862)
Pérdidas actuariales		<u>1.208.453.836</u>	<u>397.170.190</u>
Saldos al final del semestre		<u>2.528.922.443</u>	<u>887.796.549</u>

Al 30 de junio de 2020, los análisis de sensibilidad que se presentan a continuación fueron determinados con base en los cambios razonablemente posibles de los supuestos ocurridos al final del período sobre el que se informa; mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes:

- Si la tasa de interés es de un punto porcentual más alta o más baja, la obligación por beneficio definido disminuiría a Bs2.513.830.277 y aumentaría a Bs2.640.997.414, respectivamente.
- Si el incremento en el salario previsto aumenta o disminuye en un punto porcentual, la obligación por beneficio definido aumentaría a Bs2.574.097.328 y disminuiría a Bs2.483.333.427, respectivamente.

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produjera en forma aislada; esto debido a que algunos de los supuestos se pueden correlacionar.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los ingresos diferidos cobrados por anticipado corresponden a intereses sobre préstamos a corto plazo otorgados a clientes.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Operaciones en tránsito	<u>271.500.831.017</u>	<u>50.751.236.776</u>
Otras partidas por aplicar -		
Compensación diaria con		
Visa y MasterCard	67.062.317.367	23.234.404.619
Compensación diaria Maestro	14.629.204.237	8.837.765.359
Otras partidas por aplicar	<u>617.964.240</u>	<u>114.687.842</u>
	<u>82.309.485.844</u>	<u>32.186.857.820</u>
	<u>353.810.316.861</u>	<u>82.938.094.596</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las operaciones en tránsito incluyen Bs118.909.974.863 y Bs25.331.027.051, respectivamente, correspondientes a operaciones de crédito directo; Bs675.145 y Bs2.191.803, respectivamente, correspondientes a los retiros en cajeros pertenecientes a la red Suiche 7B. Adicionalmente, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, incluyen Bs152.590.181.009 y Bs25.418.017.922, correspondientes a pago móvil. Las operaciones en tránsito fueron destinadas a sus cuentas correspondientes en julio y enero de 2020, para el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la compensación diaria con Maestro, Visa y MasterCard fue regularizada en julio de 2020 y enero de 2020, respectivamente.

Aporte Social para Proyectos Comunales

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos por este concepto de Bs1.649.470.277 y Bs726.283.391, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 20), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley del Sector Bancario.

El 13 de julio de 2020 y 15 de enero de 2020, el Banco transfirió vía BCV al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) Bs1.559.821.161 y Bs1.649.470.277, correspondientes a la cancelación anticipada del aporte, proyecto comunales del primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019; respectivamente, las cuales fueron notificadas a la Superintendencia y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, mediante comunicaciones del 17 de julio de 2020 y 21 de enero de 2020, respectivamente.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco constituyó por este concepto Bs315.747.660 y Bs334.158.883, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 20), en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas.

El 4 de febrero de 2020, el Banco pagó a FONA Bs480.850.031, correspondientes al aporte del año 2019.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gasto por este concepto de Bs642.463.900 y Bs3.188.022, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 20), de acuerdo con lo establecido en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs283.954.754 y Bs295.455.711, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 20), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

El 1 de junio de 2020, el Banco efectuó el pago de la declaración estimada correspondiente al año 2020 por Bs100.817.877, el cual fue registrado como impuesto pagado por anticipado.

(16) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el capital social del Banco es de Bs2.830, para ambos semestres, y está constituido por 2.829.938.630 acciones comunes, con valor nominal de Bs0,000010 cada una, siendo su principal accionista Cartera Central Corporation con 99,98%, del total de las acciones.

Aportes Patrimoniales no Capitalizados

El 4 de febrero de 2019 y el 2 de noviembre de 2018, el Banco en Asambleas Extraordinarias de Accionistas aprobó aportes patrimoniales a los efectos de adecuar los ratios patrimoniales a los porcentajes mínimos exigidos por la Superintendencia. El 5 de febrero de 2019, los accionistas del Banco efectuaron aportes patrimoniales en efectivo por Bs150.000.

El Banco en comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 20 de marzo de 2019 y 14 de diciembre de 2018, notificó la intención de realizar aumento de capital, el cual se registró en el rubro de aportes patrimoniales no capitalizados, a la espera de autorización por parte de la Superintendencia.

Reservas de Capital

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social.

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la

transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria (véase la nota 7), equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias", en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre 2019, el Banco mantiene Bs20.283 para ambos semestres, por concepto del Fondo Social para Contingencias, en el rubro de Reservas de Capital.

Ajustes al Patrimonio

Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera

El 29 de marzo de 2019, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578 establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio de libre convertibilidad fijado mediante Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018, los criterios y lineamientos deberán ser aplicados considerando:

- Las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera deberán ser registradas en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El saldo neto acreedor reflejado al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de junio de 2019, así como, el correspondiente a los siguientes cierres semestrales, deberá ser aplicado en el siguiente orden de prioridad, previa solicitud y autorización a la Superintendencia:
 - Enjugar las pérdidas o déficit operacionales.
 - Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada cuenta en los conceptos antes señalados o, en todo caso, si una vez aplicados los conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud y evaluación, podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Una vez autorizada su aplicación, deberá efectuar el apartado de 50% de los resultados al superávit restringido, de conformidad con la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" debe ser considerado para determinar el patrimonio primario (nivel I), que se utiliza en el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, previsto en las resoluciones N° 305.09 y 117.14 del 9 de julio de 2009 y 25 de agosto de 2014, respectivamente.

Variación de créditos de la cartera única productiva y comercial determinada según lo establecido por el BCV

El 18 de mayo de 2020 y 20 de diciembre de 2019, la Superintendencia, mediante las Resoluciones N° 027.07 y 070.19, respectivamente, establece las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos generados por los aumentos o disminuciones producto de la variación del capital de los créditos de la cartera única productiva y comerciales enmarcados en las Resoluciones N° 20-02-01 y 19-09-01, respectivamente, del BCV del 2 de febrero de 2020 y 5 de septiembre de 2019, respectivamente, las mismas indican que el saldo registrado en la cuenta 358.00 "Variación de créditos de la cartera única productiva y comerciales determinada según lo establecido por el BCV", deberá ser únicamente aplicado para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas que se generen de las porciones correspondientes a la variación del capital del crédito.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada cuenta o si una vez aplicado dichos conceptos existen importes excedentarios que presentan montos efectivamente cobrados, podrán registrarlos en los resultados del ejercicio, siempre y cuando la porción de capital producto de la variación del índice de inversión se encuentre previamente registrado en dicha cuenta. Adicionalmente, el saldo mantenido en la cuenta 358.00 "Variación de créditos de la cartera única productiva y comerciales determinada según lo establecido por el BCV", debe ser considerado para determinar el patrimonio primario (nivel I), que se utiliza en el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Saldos al comienzo del semestre	296.015.607.924	59.472.530.294
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria	805.642.428.689	236.863.032.415
Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los mercados alternativos de divisas	242.738.807	(200.835.023)
Ganancia o pérdida por operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	72.500.304.498	(1.217.372.732)
Variación neta de créditos comerciales y productivos	14.901.568.329	1.117.814.728
Provisión de créditos comerciales y productivos (véase la nota 8)	<u>(260.777.446)</u>	<u>(19.561.758)</u>
Saldos al final del semestre	<u>1.189.041.870.801</u>	<u>296.015.607.924</u>

Resultados Acumulados

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia en la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco reclasificó a la cuenta de superávit restringido Bs14.160.390.673 y Bs14.769.684.118, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta de superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

El 3 de febrero de 2015, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas, mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen una vez emitida la presente circular, de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o, aplicación o en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar. Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

Índices de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación con base en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco es el siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos - Índice de capital de riesgo mantenido	<u>85,08%</u>	<u>108,87%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total - Índice de capital de riesgo mantenido	<u>101,44%</u>	<u>98,52%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>9,00%</u>	<u>9,00%</u>

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

La Superintendencia, mediante Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y N° SIB-II-GGR-GNP-12738 del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo en el encaje legal).
- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a: Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

(17) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Cuentas contingentes deudoras - Garantías otorgadas	60.461	60.461
Líneas de crédito de utilización automática (véase la nota 21)	<u>11.757.694.839</u>	<u>4.897.206.763</u>
Activos de los fideicomisos	<u>13.549.678.232</u>	<u>3.606.211.203</u>
Otros encargos de confianza	70	70
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>41.029.838.451</u>	<u>8.995.029.990</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>1</u>	<u>1</u>
Otras cuentas de orden deudoras - Custodias recibidas	931.953.511.455	212.557.792.351
Cobranzas	123.996.598.786	28.279.472.203
Garantías recibidas	526.029.933.716	187.131.261.556
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización (véase la nota 21)	<u>58.115.816.000</u>	<u>38.636.941.200</u>
	<u>1.640.095.859.957</u>	<u>466.605.467.310</u>
Otras cuentas de registro: Cuentas incobrables castigadas	5.791.789	5.791.789
Rendimientos por cobrar	13.793.703	4.040.067
Otras cuentas de registro	<u>378.334.214.274</u>	<u>160.822.713.000</u>
	<u>378.353.799.766</u>	<u>160.832.544.856</u>
	<u>2.018.449.659.723</u>	<u>627.438.012.166</u>
Otras cuentas de registro deudoras	786	786
	<u>2.084.786.932.563</u>	<u>644.936.521.440</u>

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso BFC Banco Fondo Común, Banco Universal (el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Activos -		
Disponibilidades (véase la nota 13)	1.074.408.813	179.266.298
Inversiones en títulos valores	7.945.710.203	1.692.967.936
Cartera de créditos	3.415.154.580	838.697.033
Intereses y comisiones por cobrar	267.251.797	58.986.024
Bienes recibidos para su administración	830.300.000	-
Otros activos	<u>16.852.839</u>	<u>836.293.912</u>
Total activos	<u>13.549.678.232</u>	<u>3.606.211.203</u>
Pasivos -		
Otras cuentas por pagar	11.569.338	2.445.102
Otros pasivos	<u>998</u>	<u>952</u>
Total pasivos	<u>11.570.336</u>	<u>2.446.054</u>
Patrimonio	<u>13.538.107.896</u>	<u>3.603.765.149</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>13.549.678.232</u>	<u>3.606.211.203</u>

Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los vencimientos y el porcentaje de tasas de interés):

<u>Ente emisor</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor en libros/costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2020 -						
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación:						
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -						
Vehonos de la deuda pública nacional						
	5.133	4.677	4.337	4.295	29-01-2021 al 13-03-2031	19,59 al 20,34
Títulos de Interés Fijo (TIF)	<u>3.488</u>	<u>3.208</u>	<u>3.470</u>	<u>3.000</u>	<u>04-02-2021 al 25-03-2032</u>	<u>15,00 al 16,50</u>
	<u>8.621</u>	<u>7.885</u>	<u>7.807</u>	<u>7.295</u>		
Inversiones en instituciones financieras del país:						
Certificados de ahorro -						
Bancrecer, S. A., Banco Microfinanciero						
	1.824.406.860	1.824.406.860	1.824.406.860	1.824.406.860	08-07-2020 y 10-07-2020	105,00 y 123,00
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal (Bancaribe)	1.646.728.318	1.646.728.318	1.646.728.318	1.646.728.318	23-07-2020 y 28-07-2020	80,00 y 85,00
Banco Exterior, C. A., Banco Universal	1.415.030.357	1.415.030.357	1.415.030.357	1.415.030.357	08-07-2020 al 23-07-2020	85,00 al 110,00
Banco Nacional de Crédito, C. A., Banco Universal	1.217.421.766	1.217.421.766	1.217.421.766	1.217.421.766	06-07-2020 al 28-07-2020	80,00 al 95,00
Banco Plaza, C. A., Banco Universal	1.006.956.836	1.006.956.836	1.006.956.836	1.006.956.836	17/7/2020	80,00
Banco Caroní, C. A., Banco Universal	<u>835.158.181</u>	<u>835.158.181</u>	<u>835.158.181</u>	<u>835.158.181</u>	<u>10-07-2020 y 23-07-2020</u>	<u>80,00 y 93,00</u>
	<u>7.945.702.318</u>	<u>7.945.702.318</u>	<u>7.945.702.318</u>	<u>7.945.702.318</u>		
	<u>7.945.710.939</u>	<u>7.945.710.203</u>	<u>7.945.710.125</u>	<u>7.945.709.813</u>		
31 de diciembre de 2019 -						
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación:						
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -						
Vehonos de la deuda pública nacional						
	7.285	6.611	6.222	6.147	02-01-2020 al 13-03-2031	19,59 al 20,34
Títulos de Interés Fijo (TIF)	<u>3.488</u>	<u>3.247</u>	<u>3.505</u>	<u>3.000</u>	<u>04-02-2021 al 25-03-2032</u>	<u>15,00 al 16,50</u>
	<u>10.773</u>	<u>9.858</u>	<u>9.727</u>	<u>9.147</u>		
Inversiones en instituciones financieras del país:						
Certificados de ahorro -						
Banco Softasa, Banco Universal, C. A.						
	366.128.956	366.128.956	366.128.956	366.128.956	03-01-2020 al 21-01-2020	40,00 al 110,00
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	359.406.766	359.406.766	359.406.766	359.406.766	09-01-2020 al 16-01-2020	45,00 al 80,00
Banco Activo, C. A., Banco Universal	346.997.301	346.997.301	346.997.301	346.997.301	03-01-2020 al 27-01-2020	65,00 al 100,00
Banco Nacional de Crédito, C. A., Banco Universal	299.231.100	299.231.100	299.231.100	299.231.100	14-01-2020 al 21-01-2020	50,00 al 80,00
Banco Caroní, C. A., Banco Universal	234.053.827	234.053.827	234.053.827	234.053.827	02-01-2020 al 13-01-2020	80,00
Banco Plaza, C. A., Banco Universal	<u>87.139.628</u>	<u>87.139.628</u>	<u>87.139.628</u>	<u>87.139.628</u>	<u>26-01-2020 al 24-01-2020</u>	<u>30,00 al 35,00</u>
	<u>1.692.957.578</u>	<u>1.692.957.578</u>	<u>1.692.957.578</u>	<u>1.692.957.578</u>		
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país:						
Ron Santa Teresa, C. A.	<u>500</u>	<u>500</u>	<u>500</u>	<u>500</u>	<u>05-01-2020</u>	<u>14,00</u>
	<u>1.692.958.851</u>	<u>1.692.967.936</u>	<u>1.692.967.805</u>	<u>1.692.967.225</u>		

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores, que se presenta formando parte del estado combinado de resultados (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Otros ingresos operativos -		
Ganancia realizada por amortización de descuento	<u>16</u>	<u>18</u>
Otros gastos operativos -		
Pérdida realizada por amortización de prima	<u>107</u>	<u>110</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fideicomiso no presentó una desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores.

Las inversiones en títulos valores se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación.	Banco Central de Venezuela.
Inversiones en instituciones financieras del país.	Custodia del Banco.
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país (al 31 de diciembre de 2019).	Caja Venezolana de Valores.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2020</u>		<u>31 de diciembre de 2019</u>	
	<u>Valor en libros / costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros / costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
Hasta seis meses y un año	7.945.702.318	7.945.702.318	1.692.959.961	1.692.959.971
Entre seis meses y un año	575	586	-	-
De uno a cinco años	4.834	4.351	4.288	3.958
De cinco a diez años	1.765	1.993	2.768	2.745
Más de diez años	<u>711</u>	<u>877</u>	<u>919</u>	<u>1.131</u>
	<u>7.945.710.203</u>	<u>7.945.710.125</u>	<u>1.692.967.936</u>	<u>1.692.967.805</u>

Un detalle de la concentración de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Bancrecer, S. A., Banco Microfinanciero	1.824.406.860	-
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal (Bancaribe)	1.646.728.318	359.406.766
Banco Exterior, C. A., Banco Universal	1.415.030.357	-
Banco Nacional de Crédito, C. A., Banco Universal	1.217.421.766	299.231.100
Banco Plaza, C. A., Banco Universal	1.006.956.836	87.139.628
Banco Caroní, C. A., Banco Universal	835.158.181	234.053.827
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	7.885	9.858
Banco Activo, Banco Universal, C. A.	-	346.997.301
Banco Softasa Banco Universal, C. A.	-	366.128.956
Ron Santa Teresa, C. A.	-	500
	<u>7.945.710.203</u>	<u>1.692.967.936</u>

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y los vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantía	Tipo de garantía		Vencimientos
			Hipotecaria	Otras	Corto plazo (hasta 6 meses)
30 de junio de 2020 -					
Vigentes	3.415.153.259	3.415.151.718	1.541	-	3.415.153.259
Vencidos	1.321	-	-	1.321	1.321
	<u>3.415.154.580</u>	<u>3.415.151.718</u>	<u>1.541</u>	<u>1.321</u>	<u>3.415.154.580</u>
31 de diciembre de 2019 -					
Vigentes	838.696.420	838.693.811	1.541	1.068	838.696.420
Vencidos	613	-	-	613	613
	<u>838.697.033</u>	<u>838.693.811</u>	<u>1.541</u>	<u>1.681</u>	<u>838.697.033</u>

A continuación, se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Vencidos
30 de junio de 2020 -			
Créditos Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	1.321	-	1.321
Anticipos con garantía de prestaciones sociales	3.382.130.912	3.382.130.912	-
Fondos cajas de ahorro	33.020.806	33.020.806	-
Construcción	1.541	1.541	-
	<u>3.415.154.580</u>	<u>3.415.153.259</u>	<u>1.321</u>
31 de diciembre de 2019 -			
Créditos Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	1.681	1.068	613
Anticipos con garantía de prestaciones sociales	833.725.535	833.725.535	-
Fondos cajas de ahorro	4.968.276	4.968.276	-
Construcción	1.541	1.541	-
	<u>838.697.033</u>	<u>838.696.420</u>	<u>613</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los anticipos con garantía de prestaciones sociales por Bs3.382.130.912 y Bs833.725.535, respectivamente, corresponden a los anticipos de prestaciones sociales otorgados a solicitud de los beneficiarios que integran los fondos fiduciarios de garantía sobre prestaciones sociales, según lo previsto en el Artículo 144, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), en concordancia con el Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo y demás normativas que regulen la materia.

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Créditos en cuotas	2.862	3.222
Otras aceptaciones	3.415.151.718	838.693.811
	<u>3.415.154.580</u>	<u>838.697.033</u>

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Patrimonio asignado de los fideicomisos -		
Inversión	307.779.850	13.202.491
Administración:		
Prestaciones sociales	10.088.300.507	2.476.055.453
Fondos o cajas de ahorros	205.820.154	50.541.459
Desarrollos inmobiliarios	165	153
Programas de financiamiento	1.432	1.433
Otros -		
Inmueble recibido para la administración	830.300.000	830.300.000
Otros	82.257	72.503
Total administración	<u>11.124.504.515</u>	<u>3.356.971.001</u>
Total patrimonio asignado de los fideicomisos	<u>11.432.284.365</u>	<u>3.370.173.492</u>
Resultados acumulados	<u>2.105.823.531</u>	<u>233.591.657</u>
Total patrimonio de los fideicomisos	<u>13.538.107.896</u>	<u>3.603.765.149</u>

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomiso es el siguiente (en bolívares):

	Sector público				
	Sector privado		Administración Central, Públicas, Estatales Municipales y del Distrito Federal	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	
	Personas naturales	Personas jurídicas			
30 de junio de 2020 -					
Inversión	307.779.850	213	307.779.068	56	513
Administración	11.124.504.515	830.300.846	5.798.125.768	4.496.077.901	-
	<u>11.432.284.365</u>	<u>830.301.059</u>	<u>6.105.904.836</u>	<u>4.496.077.957</u>	<u>513</u>
31 de diciembre de 2019 -					
Inversión	13.202.491	213	13.201.897	50	331
Administración	3.356.971.001	830.300.144	1.605.486.755	921.184.102	-
	<u>3.370.173.492</u>	<u>830.300.357</u>	<u>1.618.688.652</u>	<u>921.184.152</u>	<u>331</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del Estado es de 39,33% y 27,33%, respectivamente, del porcentaje total de la cartera de fideicomisos.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 083.12, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, estableció los límites máximos de los fondos fideicometidos, así como también, expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco el rubro Patrimonio, con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicometidos únicamente la Cuenta 731 Patrimonio asignado de los fideicomisos.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los fondos fideicometidos representa 0,01 y 0,001 veces, respectivamente, del patrimonio de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, como lo dispone la Resolución N° 083.12 y la Ley del Sector Bancario.

A continuación, se muestra el detalle de las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares):

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza -		
Disponibilidades	240.407.643	36.520.450
Inversiones en títulos valores	40.789.430.776	8.958.509.508
Bienes realizables	4	4
Otros activos	28	28
Total activos	<u>41.029.838.451</u>	<u>8.995.029.990</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza -		
Aporte del ahorro habitacional	41.029.804.416	8.995.008.410
Patrimonio	34.035	21.580
Total pasivos y patrimonio	<u>41.029.838.451</u>	<u>8.995.029.990</u>

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago), producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

(18) Otros Ingresos Operativos

El detalle de los otros ingresos operativos es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Comisiones por servicios -		
Otras líneas de crédito	41.445.306.691	57.087.099.867
Tarjetas de crédito	1.854.486.440	551.962.480
Custodia	249.883.971	30.899.430
Fideicomisos	40.399.482	7.513.718
Giros y transferencias	13.273.058	1.438.453
Otras comisiones no financieras:		
Redes electrónicas adquirente		
tarjetas de débito	64.342.255.368	16.143.942.419
Servicios a pensionados	15.665.785.407	7.203.951.869
Canal de pago móvil interbancario	13.080.458.498	2.564.943.648
Pago a proveedores	10.466.490.335	3.009.583.930
Ventas de divisas de intervención cambiaria	7.754.738.398	2.896.487.231
Domiciliaciones de clientes	7.635.868.138	1.447.931.087
Transferencias a otros bancos	7.616.955.629	2.517.896.476
Otras comisiones por servicios	6.384.374.259	1.482.242.975
Ganancia en inversiones en títulos valores	7.342.830.778	1.389.419.638
	<u>183.893.106.452</u>	<u>96.335.313.221</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las comisiones por otras líneas de crédito corresponden a comisiones por asesoría, autorización y renovación de líneas de créditos otorgadas a clientes.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta redes electrónicas adquirente tarjetas de débito corresponde a comisiones cobradas a los comercios afiliados por los consumos realizados a través de nuestros puntos de venta por clientes con tarjetas de débito.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los servicios a pensionados corresponden a la comisión cobrada al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales por la prestación del servicio de pago a los pensionados.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta canal de pago móvil interbancario corresponde a comisiones cobradas a los usuarios afiliados, por transferencias realizadas a través de nuestro aplicativo móvil.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las otras comisiones por servicios corresponden principalmente a consulta de saldos por la unidad de respuesta interactiva, y mensajería de texto.

(19) Otros Gastos Operativos

El detalle de los otros gastos operativos es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Comisiones por servicios -		
Custodia de valores	1.000.952.558	221.269.486
Servicios bancarios moneda extranjera	646.925.138	92.552.513
Otras comisiones por servicios	6.467.677	8.824.027
Pérdida en inversiones en títulos valores	392.631.484	4.303.441
	<u>2.046.976.857</u>	<u>396.949.467</u>

(20) Gastos Operativos Varios

El detalle de los gastos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Gastos de prevención integral contra la legitimación de capitales (véase la nota 15)	315.747.660	334.158.883
Gastos operativos varios -		
Servicio electrónico de procesamiento de transacciones	35.151.579.256	22.111.949.316
Gastos de intercambio	21.845.081.537	3.967.373.119
Regalías	6.335.156.410	705.780.338
Aporte Social para Proyectos Comunes (véase la nota 15)	1.649.470.277	726.283.391
Aporte Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (véase la nota 15)	642.463.900	3.188.022
Aporte Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (véase la nota 15)	283.954.754	295.455.711
Otros	45.662.371	109.618.324
Mantenimiento de cajeros automáticos	3.797.893	5.139.140
	<u>66.272.914.058</u>	<u>28.258.946.244</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el servicio electrónico de procesamiento de transacciones y gastos de intercambio corresponden a pagos realizados a franquicias por intercambio, compensación y procesamiento de operaciones con tarjetas de crédito y débito.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las regalías corresponden a pagos realizados a franquicias por la operación de tarjetas de crédito y débito (maestro).

(21) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos -				
Disponibilidades	1.736.610.970.045	1.736.610.970.045	657.129.532.952	657.129.532.952
Inversiones en títulos valores	846.291.701.690	574.124.906.606	173.975.640.416	131.596.532.239
Cartera de créditos	362.642.789.933	369.104.500.525	156.844.473.357	159.658.378.785
Intereses y comisiones por cobrar	1.895.736.598	1.895.736.598	1.306.012.429	1.306.012.429
Total activos	<u>2.947.441.198.266</u>	<u>2.681.736.113.774</u>	<u>989.255.659.154</u>	<u>949.690.456.405</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	1.820.744.591.394	1.820.744.591.394	557.096.234.842	557.096.234.842
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	33	33
Otros financiamientos obtenidos	665.092	665.092	37.670.702.748	37.670.702.748
Intereses y comisiones por pagar	1.456.055.959	1.456.055.959	972.430.104	972.430.104
Total pasivos	<u>1.822.201.312.445</u>	<u>1.822.201.312.445</u>	<u>595.739.367.727</u>	<u>595.739.367.727</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes				
deudoras	11.757.755.300	11.757.755.300	4.897.267.224	4.897.267.224
Activos de los fideicomisos	13.549.678.232	13.549.678.154	3.606.211.203	3.606.211.072
Otras cuentas de orden				
deudoras	2.018.449.659.723	2.018.449.659.723	627.438.012.166	627.438.012.166
Total cuentas de orden	<u>2.043.757.093.255</u>	<u>2.043.757.093.177</u>	<u>635.941.490.593</u>	<u>635.941.490.462</u>

El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:
- Líneas de crédito de utilización automática por Bs11.757.694.839 y Bs4.897.206.763, respectivamente (véase la nota 17).
- Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización por Bs58.115.816.000 y Bs38.636.941.200, respectivamente (véase la nota 17).

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.

Las garantías otorgadas son compromisos emitidos por el Banco para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privado. Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

Para el resto de los instrumentos financieros del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros se describen en la nota 2(f) "Bases de preparación - Medición de los valores razonables de los instrumentos financieros".

(22) Impuestos

A continuación se presenta un detalle del gasto de impuesto sobre la renta (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Impuesto sobre la renta corriente	281.258.385	-
Impuesto sobre la renta diferido	2.594.383.493	3.450.037.299
Total impuesto sobre la renta	2.875.641.878	3.450.037.299

(a) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto Sobre la Renta, este tributo se genera anualmente, por lo tanto, la provisión al 30 de junio de 2020, se determinó con base en la proyección anual de los estados financieros del Banco al 31 de mayo de 2020, y el monto correspondiente al impuesto del ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019, se determinó con base a los resultados obtenidos al cierre de los semestres de junio y diciembre de ese año.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente decreto.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2020, el Banco presenta una pérdida fiscal de fuente territorial y un enriquecimiento de fuente extraterritorial de Bs703.145.959, registrando un gasto por este concepto de Bs281.258.385, en la cuenta de impuesto sobre la renta, en el estado de resultado y aplicación de resultado neto.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, las cifras de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Utilidad según libros antes de impuesto sobre la renta	47.515.073.361
Partidas gravables o no deducibles	5.023.701.445
Menos partidas no gravables o deducibles	54.334.402.869
Enriquecimiento gravable	1.795.628.063)
Enriquecimiento de fuente territorial	(1.795.628.063)
Enriquecimiento de fuente extraterritorial	618.330.440
Total utilidad fiscal	618.330.440
Impuesto según tarifa	247.332.176

(b) Impuesto sobre la Renta Diferido

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los efectos impositivos de las diferencias temporales más importantes que originan el impuesto sobre la renta diferido pasivo neto, se presentan a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Apartado impuestos municipales	(59.861.425)	538.516.400
Provisión para prevención integral contra la legitimación de capitales	-	188.275.084
Apartado Ley Orgánica de Deporte	-	158.351.808
Apartados y retenciones laborales	-	35.336.657
Provisión para bienes realizables	-	124.645
Provisión para otros activos	-	20
Diferencia entre la base financiera y fiscal de anticipos, prepagados y otros	(8.022.237.010)	(5.487.714.942)
	(8.082.098.435)	(4.567.110.328)
Otros activos (véase la nota 12)	-	920.604.614
Acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos (véase la nota 15)	(8.082.098.435)	(5.487.714.942)
	(8.082.098.435)	(4.567.110.328)

(c) Traslado de Pérdidas Fiscales

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta publicada al 30 de diciembre de 2015, las pérdidas netas de explotación podrán imputarse siempre que

dichos enriquecimientos se obtuvieren dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida y dicha imputación no exceda en cada período de 25% del enriquecimiento obtenido.

Al 30 de junio de 2020, el Banco estima que al cierre del ejercicio fiscal tendrá pérdidas fiscales trasladables por Bs81.560.931.479. Al 31 de diciembre de 2019, el banco dispone de pérdidas fiscales trasladables por Bs1.795.628.063 las cuales pueden ser utilizadas para compensar futuras utilidades gravables hasta el ejercicio 2022.

(d) Impuesto a los Grandes Patrimonios

Al 30 de junio de 2020, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs1.606.466.330, que se encuentran registrados como gastos generales y administrativos en el estado de resultado y aplicación del resultado neto, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Impuesto a los Grandes Patrimonios.

(23) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación, se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con persona jurídica, vinculada a la administración o accionariamente al capital del mismo (en bolívares):

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Pasivos -		
Captaciones del público:		
Depósitos y certificados a la vista:		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	5.023.783	6.497.529
Otros ingresos operativos -		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	37.657	6.775

(24) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2020, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vencimientos hasta el:				
		31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2022 y en adelante
Activos -						
Disponibilidades	1.736.610.970.045	1.736.610.970.045	-	-	-	-
Inversiones en títulos						
valores	846.291.701.690	135.290.603.894	8.893	1.306	11.644	711.001.075.953
Cartera de créditos	382.642.789.933	351.587.826.096	5.318.652.466	787.759.211	787.341.574	4.161.210.586
Intereses y comisiones						
por cobrar	1.895.736.598	1.895.736.598	-	-	-	-
Otros activos	502.131.051.483	502.131.051.483	-	-	-	-
	3.449.572.249.749	2.727.516.188.116	5.318.661.359	787.760.517	787.353.218	715.162.286.539
Pasivos -						
Captaciones del público	1.820.744.591.392	1.820.744.591.392	-	-	-	-
Otros financiamientos						
obtenidos	665.092	665.092	-	-	-	-
Intereses y comisiones						
por pagar	1.456.055.959	1.456.055.959	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	433.170.860.966	433.170.860.966	-	-	-	-
	2.255.372.173.409	2.255.372.173.409	-	-	-	-

(25) Leyes y Regulaciones

(a) Estado de Excepción y de Emergencia Económica

En enero de 2016, el Ejecutivo Nacional declaró el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional, mediante un decreto que se ha venido prorrogando. La última prórroga, correspondiente al Decreto N° 4.242 el cual fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.542 del 11 de junio de 2020 y está vigente por 60 días desde esa misma fecha. El fin de dicho estado es que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas que permitan asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Con fundamento en este estado de excepción y de emergencia económica, podrán ser restringidas algunas garantías constitucionales.

(b) Inamovilidad Laboral

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.419 del 28 de diciembre de 2018, fue publicado el decreto mediante el cual se establece la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de dos años, contados a partir de la fecha de su publicación. En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.520 del 23 de marzo de 2020, fue publicado el Decreto N° 4.167, en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del COVID-19, dicho decreto ordena la inamovilidad de los trabajadores del sector público y privado hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de publicación del decreto.

(c) Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios

En las Gacetas Oficial N° 41.667 y N° 41.696 del 3 de julio y 16 de agosto de 2019, respectivamente, fue publicada la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a 150.000.000 U.T.
- Se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año.
- El presidente de la República podrá otorgar exoneraciones del pago a determinadas categorías de sujetos pasivos especiales, sectores estratégicos para la inversión extranjera y el desarrollo nacional, así como a determinadas categorías de activos o bonos de deuda pública nacional o cualquier otra modalidad de título valor emitido por la República o por sus entes con fines empresariales.
- La base imponible del impuesto será el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos, determinados conforme a las reglas establecidas en la mencionada Ley, excluidos los pasivos y el valor de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como, los bienes y derechos exentos o exonerados.
- El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año.
- El impuesto no es deducible del impuesto sobre la renta.
- La alícuota impositiva aplicable será del 0,25%.

(d) Decreto del Registro Contable en Criptoactivos Soberanos

En la Gaceta Oficial N° 41.763 del 19 de noviembre de 2019, fue publicado el Decreto N° 4.025 referente a la adecuación de los sistemas de registro de la información y hechos económicos expresados en Criptoactivo Soberano Petro.

(e) Providencia que Regula el Registro Contable de Operaciones y Hechos Económicos Expresados con Criptoactivos

En las Gaceta Oficial N° 41.787 del 23 de diciembre de 2019, fue publicada la Providencia que regula el registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con criptoactivos. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Presentación dual de su contabilidad, expresándose tanto en Criptoactivos soberanos como en la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.
- Los entes reguladores a quienes corresponde el establecimiento de los parámetros contables aplicables a los respectivos sujetos obligados dictarán las normas que correspondan tomando en consideración lo establecido en esta providencia y previa coordinación con la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.
- Los registros contables de las operaciones con criptoactivos, se someterán a las normas técnicas que en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación emanen de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela de la República Bolivariana de Venezuela, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.
- Los lineamientos técnicos en materia de registro contable contenidos en esta providencia se aplicarán al ejercicio económico que inicien a partir del 1° de enero de 2020.

(f) Tenencia de Criptoactivos

Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV)

El Directorio Nacional Ampliado (DNA) de la FCCPV, celebrado el 15 de febrero de 2020, aprobó el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF número 12, versión cero - Tenencia de criptoactivos propios (BA VEN-NIF N° 12 versión 0), cuyo proceso de consulta pública concluyó el 31 de enero de 2020.

La vigencia de este BA VEN-NIF es para los ejercicios que se inicien a partir del 15 de febrero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2019; su alcance son para todas las entidades y personas naturales que preparen sus estados financieros de propósito general de conformidad con lo prescrito por los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), bien sea para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE) o para las Pequeñas y Medianas Entidades (VEN-NIF PYME).

(g) Pandemia por el COVID-19 y Declinación de los Precios del Petróleo

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote de la COVID-19 es una pandemia, en reconocimiento a su propagación rápida en todo el mundo. Los gobiernos de muchos países, entre ellos el de Venezuela, han tomado medidas estrictas para ayudar a contener y a demorar la propagación del virus.

Además, los precios del petróleo han declinado significativamente, primero por la falta de acuerdos entre los países productores de petróleo para reducir las cuotas de producción y, posteriormente, por la caída mundial en el consumo de hidrocarburos a consecuencia de la pandemia por la COVID-19, aspecto que incide directamente sobre la economía venezolana, la cual está basada en la exportación petrolera.

Los efectos económicos de estos eventos incluyen interrupción de las operaciones comerciales e incremento significativo de la incertidumbre económica, lo que llevó a que el 27 de marzo de 2020 el Fondo Monetario Internacional haya declarado que la economía mundial ha entrado en recesión.

En el marco del estado de alarma decretado el 13 de marzo de 2020 por el Ejecutivo Nacional de la República Bolivariana de Venezuela debido al brote de la COVID-19, que está vigente a la fecha en que fue autorizada la emisión de los estados financieros adjuntos, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruyó que, a partir del 16 de marzo de 2020, están excepcionalmente suspendidas todas las actividades que implican la atención directa al público, pero que se debe garantizar la asistencia del personal mínimo requerido para el funcionamiento y uso óptimo de los cajeros automáticos, banca por internet y medios de pago electrónico.

El 23 de marzo de 2020, la Presidencia de la República dictó medidas de protección económica, ordenando un régimen especial de pago para los créditos vigentes entre cuyos lineamientos están:

- Es aplicable a todo tipo de crédito otorgado por instituciones del sector bancario, vigentes y liquidados total o parcialmente al 13 de marzo de 2020.
- Se extiende al pago de capital e intereses, términos de reestructuración y cualquier otra cláusula contenida en los respectivos contratos de crédito.
- Se puede suspender la exigibilidad de los pagos y el cumplimiento de cualquier otra condición vinculada con los pagos suspendidos, por plazos de hasta 180 días.
- Se pueden establecer condiciones especiales con carácter general para determinadas categorías de créditos.
- No se pueden cargar intereses moratorios, ni la exigibilidad inmediata del pago total o parcial de los créditos al término de su suspensión.
- Los créditos pactados con base en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC) o con base en Unidades de Valor de Crédito Productivo (UVCP), mantienen su mecanismo de cálculo durante el plazo de suspensión y serán pagados de acuerdo con las nuevas condiciones pactadas.

También el 23 de marzo de 2020, la Superintendencia ordenó las normas relativas a las condiciones especiales para los créditos otorgados durante este período de pandemia; entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- Establece condiciones especiales para la administración de la cobranza de la cartera de créditos, de riesgo y el reconocimiento gradual de provisiones para los créditos liquidados, antes del 13 de marzo de 2020, y aquellos que sean sometidos a un proceso de reestructuración.
- Los deudores con créditos según la modalidad de UVCC y UVCP, que resulten afectados por razones de suspensión de sus actividades comerciales y no tengan ingresos suficientes por concepto de bienes, pueden solicitar la reestructuración de pagos de capital e intereses hasta por seis meses, acompañada de un plan de pagos.
- Los créditos según esta modalidad no serán objeto de reclasificaciones.
- Los créditos de esta modalidad pueden ser contabilizados en el grupo de cartera de créditos vigentes, así como sus rendimientos.

En el entorno propiciado por la pandemia, el Banco estableció y ha ejecutado un plan con las medidas para que su personal trabaje en forma presencial o remota, según sea viable, con las recomendaciones y medidas necesarias para asegurar

la protección de éstos y hacer los trabajos operativos y contables, de modo tal que, cumpliendo con las especificaciones prescritas por la Superintendencia, ha seguido prestando servicios a su clientela, incluido el otorgamiento de créditos. Dicho plan también prevé el desarrollo de productos acordes con la situación actual y la continuidad en cada área, incluyendo la de tecnología.

(h) Código Orgánico Tributario

El 29 de enero de 2020, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507, fue publicado el decreto constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, que entra en vigencia el 28 de febrero de 2020, entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- Cambios en materia de exoneración,
- Cálculos de las multas,
- Cambios en materia de ilícitos tributarios,
- Procedimientos de verificación y fiscalización,
- Cobro ejecutivo y medidas cautelares.

(i) Circulares sobre el Servicio Bancario durante el Estado de Alarma

El 15 de marzo de 2020, la Superintendencia emitió la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-02415, en relación al Estado de Alarma decretado por el Ejecutivo Nacional e instruyó que a partir del 16 de marzo de 2020, estarán excepcionalmente suspendida todas las actividades que implican la atención directa al público a través de agencias, taquillas, oficinas y sedes administrativas de las instituciones del sector bancario nacional; asimismo deberán garantizar la asistencia del personal mínimo requerido para el funcionamiento y uso óptimo de los cajeros automáticos, banca por internet, medios de pago electrónico, considerados en los respectivos planes de prestación de servicios para días no laborables. Adicionalmente, emitió las Circulares N° SIB-DSB-CJ-OD-02793, N° SIB-DSB-CJ-OD-02831 y N° SIB-DSB-CJ-OD-03521 del 31 de mayo, 7 y 28 de junio de 2020, respectivamente, donde instruyó los lineamientos que regirán la Banca en los periodos de actividad y de cuarentena estricta.

(26) Eventos Subsecuentes

(a) Prórroga del Estado de Excepción y de Emergencia Económica

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.551 del 2 de julio de 2020, fue publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 4.294, que, por una parte, a los fines prácticos, constituye una prórroga del decreto homónimo al cual se hace referencia en la nota 25(a).

(b) Prórroga del Estado de Alarma para Atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19)

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.554 del 10 de julio de 2020, fue publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 4.247, que, por una parte, a los fines prácticos, constituye una prórroga del decreto homónimo al cual se hace referencia en la nota 25(g).

(c) Variación del Tipo de Cambio

De conformidad con el Convenio Cambiario N° 1, al 2 de septiembre de 2020, el tipo de cambio es de Bs334.183,51 por cada dólar estadounidense y Bs395.482,79 por cada euro, los cuales son sustancialmente mayores a los existentes al 30 de junio de 2020. En consecuencia, el uso de estos tipos de cambio para la medición posterior de aquellos activos y pasivos denominados en moneda extranjera existentes a dicha fecha, incluidos los provenientes del 30 de junio de 2020, causa un efecto significativo en los estados financieros del período subsecuente al cual se informa (véase la nota 6).